



Universidad Austral de Chile
Facultad de Filosofía y Humanidades
Escuela de Historia y Ciencias Sociales

*Sueldo y pensiones en el Chile neoliberal: Las
administradoras de fondos de pensiones (AFP) desde 1981 a
2016.*

Tesis para optar al título de profesora en Historia y Ciencias Sociales.

Profesor Patrocinante: Dr. Fabián Almonacid Zapata.
Instituto de Historia y Ciencias Sociales.

CECILIA DE LOS ÁNGELES ESCÁREZ MARTÍNEZ

Valdivia, Chile

2018

Dedicatoria y Agradecimientos

Dedicado a mi prima y amiga Vanessa que ya no está.

Agradezco a mi mamá por siempre creer en mí y nunca dejar que me rinda a pesar de los momentos difíciles. A mi papá que ha sido un apoyo incondicional todos estos años. A mis hermanas por los consejos y la preocupación.

A mis amigas y amigos de la vida; Toño, Francisca, Belén, Edgard, Aníbal e Ivanna, por estar presentes en los mejores y peores momentos de este camino, y principalmente por creer desde un inicio en mí, incluso antes que yo.

Igualmente, a mis compañeras y compañero de universidad; Claudia, Plumer y Nicolás, porque me ayudaron y animaron en todo lo que pudieron. Con ustedes me sentí acompañada en este proceso.

Agradezco al profesor patrocinante de esta tesis Fabián Almonacid por considerar y ser parte importante de este proyecto.

Índice

Introducción	1
Capítulo I	5
Sistema de reparto en Chile (1924-1980)	
Capítulo II	18
Políticas neoliberales 1973- 1981: Nuevo rol del Estado	
Capítulo III	29
Sistema previsional privado en Chile 1981- 2016: Administradoras de fondos de pensiones	
Capítulo IV	45
Las administradoras de fondos de pensiones en base al sueldo (1990-2016)	
Capítulo V	64
Crisis de las pensiones en el sistema de administradoras de fondos (2000-2016)	
Conclusiones	76
Bibliografía	80
Anexos	85

Introducción

Una de las principales características económicas de las sociedades latinoamericanas está ligada a la baja remuneración que reciben los trabajadores que, junto con precarias condiciones laborales, propicia una problemática que es claramente apreciable en Chile. El sistema neoliberal instalado en este país, entregó una gran libertad económica mediante el cambio de intervención estatal, ya que, aumentó las facultades del empresariado, lo que provocó la precarización de las condiciones laborales. Este fenómeno, tiene como consecuencia el incremento de los ingresos de una pequeña porción de la población, aquella que es poseedora de la mayor parte de la riqueza que se genera en Chile.

El salario de los trabajadores en Chile, no es suficiente para cubrir las necesidades básicas en los hogares según la encuesta CASEN de 2015 el 53,2% de los trabajadores activos gana menos de 300.000 mil pesos líquidos¹, lo que provoca un problema para la población en el presente y la posterioridad. Los bajos sueldos de la mayor parte de la población chilena trabajadora afectan directamente en la realidad de los hogares que no son capaces de cubrir las necesidades básicas por falta de dinero, pero además los deficientes ingresos inciden en la futura pensión de los trabajadores.

El sistema de pensiones en Chile fue creado en 1980 en un escenario de dictadura militar, siendo aplicado forzosamente en la población trabajadora en 1981. Los creadores del sistema previsional, utilizaron una serie de fundamentos para respaldar la instauración de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). En primer lugar, con el cambio de sistema se buscó terminar con el activo control del Estado, permitiendo que la administración de los fondos fuera realizado por entidades privadas². Según los creadores del sistema, los propios trabajadores tendrían la facultad de ser administradores y responsables de aumentar los fondos, a través de la capitalización individual. Asimismo, quienes estuvieran a cargo de las AFP no tendrían acceso a los montos recaudados. Además, dentro del establecimiento del

¹Durán, Gonzalo, et al. “Los bajos salarios en Chile”, en *Ideas para el buen vivir*, vol. N°10, Santiago, 2017, p. 3.

² *El Correo de Valdivia*, 07/11/1980., p. Portada.

nuevo sistema existiría una entidad encargada de supervisar los ahorros de los trabajadores. Todo lo mencionado anteriormente, fueron los motivos que llevaron a cambiar el sistema de reparto a uno de capitalización individual, el que se prometió sería muy beneficioso para los trabajadores de Chile³.

Los principales mecanismos utilizados para la construcción de las AFP fueron extraídos del modelo económico neoliberal, presentando como fundamento principal una característica intrínseca de esta corriente económica, que tiene como base la individualidad. Es así como el sistema previsional privado chileno se encuentra basado en un modo de capitalización individual, es decir, el trabajador acumula el 10% de su sueldo, el cual es descontado todos los meses y depositado en una cuenta personal administrada por una AFP. Sin embargo, el sistema de pensiones diseñado no consideró dentro de su planteamiento la realidad nacional respecto al promedio de los sueldos en Chile. Considerando que la mayoría de los ingresos mensuales en la actualidad de los trabajadores es inferior a 300.000 pesos, la futura pensión obtenida será un máximo de 100.000 pesos, monto que no alcanza a cubrir gastos esenciales, arrastrando a la pobreza, a gran parte de la población jubilada de nuestro país. De este modo, las AFP solo otorgan una mejor pensión para las personas que obtienen un elevado ingreso mensual, pues el descuento que construirá su futura pensión, será mucho mayor, consiguiendo con mayor facilidad el crecimiento de su capital individual.

Se debe señalar que existe un límite en la cantidad que el trabajador aporta a su cuenta individual, que depende del sueldo que reciba. En el año 2016 quienes recibieron 74,3 UF, es decir 1.994.027 pesos cotizaron mensualmente 149.442 pesos y las personas que obtuvieron una remuneración mayor igualmente cotizaron 149.442 pesos⁴. Respecto a lo anterior, se puede decir que la población trabajadora activa chilena condicionará su propia pensión dependiendo del sueldo que adquiera, además de otros factores relevantes que no dependen exclusivamente de los trabajadores como: la continuidad laboral; los periodos de cesantía y los trabajos que son solo por

³ *El Correo de Valdivia*, 07/11/1980., p. Portada.

⁴ Superintendencia de Pensiones en www.spensiones.cl. Santiago, 8 de enero de 2016.

un periodo de tiempo (como los trabajos agrícolas de temporada) esto influirá considerablemente en la cantidad final de la pensión.

En relación a lo anterior, el problema de investigación estará centrado en entender el sistema previsional chileno, desde la perspectiva de los sueldos de los trabajadores en Chile desde 1981 a 2016. Se buscará comprender la relación entre los sueldos de la población chilena, y las pensiones de los mismos trabajadores, enfocado principalmente a los ingresos recibidos por la mayoría de los chilenos, el que actualmente es inferior a 300.000 mil pesos mensuales líquidos por persona. La investigación abordará los fundamentos utilizados por la Junta Militar para la creación del sistema de pensiones, enfocando el análisis en los aspectos que determinaron la transición de un sistema de reparto a uno privado individual, principalmente en las propuestas realizadas a los trabajadores en relación a las AFP. Además, se estudiará el actual sistema de pensiones en su relación con la realidad económica y social del país, es por ello, que la investigación será abordada desde la implementación en 1981 hasta 2016, para identificar la evolución de los sueldos y salarios en el país y conocer los resultados de las jubilaciones en el sistema de AFP. Esto se realizará, analizando los principales fundamentos estructurales de las AFP. Se investigarán aspectos esenciales que reflejan la condición neoliberal del sistema de pensiones chileno, asimismo como el modo de capitalización individual que condiciona la pensión dependiendo de los ingresos mensuales en el transcurso de la vida laboral activa. Por otro lado, la incidencia en la pensión del trabajador respecto a la forma de regulación del sistema utilizada en las AFP y, por último, la condición de libre competencia relacionada a las posibilidades de elección de los trabajadores. Igualmente se indagará en las modificaciones realizadas al sistema previsional entre 1982 y 2016, acentuando las transformaciones más significativas realizadas en el año 2008, las que buscaban suplir las problemáticas de las pensiones más bajas de los trabajadores, entregando al Estado un mayor protagonismo en el sistema con la creación de la pensión básica asistencial.

En lo fundamental, se buscará responder a la siguiente pregunta de investigación; ¿qué relación económica existe entre los sueldos de los trabajadores y las pensiones entregadas por las AFP en el periodo 2000 a 2016? Además, las

preguntas; ¿Cuáles son los aspectos que reflejan influencias neoliberales en el sistema de pensiones? ¿Qué consecuencias tiene para la pensión de los trabajadores que el sistema de pensiones este basado en el mecanismo de capitalización individual? ¿Qué resultados se produjeron en las pensiones con los cambios realizados por los gobiernos al sistema de AFP? ¿Por qué luego de la dictadura los cambios en las AFP fueron superficiales?

Para responder estas preguntas se investigará en las pensiones entregadas por las AFP mediante casos concretos surgidos de personas entrevistadas y los estudios realizados por entidades relacionadas con las AFP, además de una entrevista a un conocedor del sistema. Se utilizará información pertinente del Correo de Valdivia y fuente secundaria como libros que analizan el sistema de pensiones luego de su instauración. Por último, se conocerá la realidad nacional en sueldos y las variaciones en el transcurso de los años.

La hipótesis central de esta investigación es que el sistema previsional privado chileno con mecanismo de capitalización individual instaurado en 1981 adolece de una falla estructural, ya que, no es acorde a la realidad salarial de los trabajadores en Chile. Es un sistema pensado sobre bases ideológicas muy acentuadas, al margen de las posibilidades económicas de los trabajadores, y un instrumento esencial para el establecimiento de un orden social neoliberal. El mecanismo de capitalización individual, eje del nuevo sistema, únicamente responsabiliza al trabajador de acumular ingresos para su pensión, por lo que el sistema de pensiones fue formulado sin considerar el contexto salarial de los trabajadores, perjudicando a la mayor cantidad de población que con sus bajos ingresos, no alcanza una pensión que cubra sus necesidades básicas. Por supuesto, debido al régimen dictatorial imperante, no existió una discusión pública sobre los intereses de la población, aunque sí hubo algunas voces discrepantes al interior de los propios partidarios de la dictadura.

Capítulo I

Sistema previsional de reparto en Chile (1924-1980)

A partir de la década de 1920 el Estado chileno comienza a influir decididamente en las condiciones de vida de la sociedad. Se terminaba el Estado liberal, que había imperado en el país desde el último cuarto del siglo XIX, y que tenía una escasa participación en esta materia. El Estado definido en 1924-1925 comenzaría a aumentar su preocupación por los trabajadores y los más pobres, en respuesta al fenómeno llamado “cuestión social”. Es por ello, que surge una atención estatal hacia los trabajadores, la que anteriormente no era considerada como un deber propio del Estado. La seguridad social fue propuesta como una prioridad desde 1920 por el presidente Arturo Alessandri Palma, aunque no pudo implementar estas ideas hasta 1924 con las llamadas “leyes sociales”, surgidas a propósito de una intervención militar. En estas leyes se especifica por primera vez el concepto de descuento previsional obligatorio para los trabajadores involucrando también al empleador.

1. Estado con política social en Chile.

Los países latinoamericanos fueron remecidos a principios del siglo XX por acontecimientos ocurridos principalmente en Europa, lo que debilitó las economías y por lo tanto la calidad de vida de las personas. Los sectores populares no eran considerados, y sus necesidades eran preocupaciones de instituciones no gubernamentales como la Iglesia y las mutuales, organismos que intentaban de alguna forma solucionar las problemáticas de estos sectores⁵. Desde 1930 con la consolidación en Chile de un nuevo tipo de Estado con política social o conocido como Estado de bienestar, los gobiernos se responsabilizaron del sector con mayores necesidades; *“los hitos más importantes en esta primera fase del proceso fueron la Ley sobre Enseñanza Primaria Obligatoria (1920), el Código del Trabajo (1931), la creación de la Caja de Habitación Popular (1936), el Servicio Nacional de Salud*

⁵ Goicovic, Igor. Del control social a la política social, *Última década*, n°12, CIDPA, Viña del Mar, 2000, p. 110.

(1952) y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (1953)”⁶. Con estos avances se buscó implementar el ideal de solidaridad entre las personas que viven en sociedad, además del acceso a la educación. El Estado con política social en Chile estuvo vigente desde 1924 a 1973; periodo en que los gobiernos se preocuparon de ejecutar políticas sociales relacionadas a salud, educación, vivienda, nutrición y seguridad social, con lo que entregaron respuesta a la “Cuestión Social” provocada por la adaptación de los trabajadores a nuevas estructuras económicas⁷. En el cuadro N°1 de MIDEPLAN se observa el gasto fiscal en aspectos sociales, los cuales aumentaron desde 1925 pero comenzaron a disminuir en 1975;

Cuadro N°1
GASTO FISCAL SOCIAL 1920-1990

Año	% del PGB	% del gasto fiscal
1920	1,0	6,6
1925	2,1	12,1
1930	2,7	18,1
1935	2,8	23,5
1945	4,4	28,1
1955	6,0	31,7
1960	8,6	39,6
1970	10,5	42,5
1975	10,3	36,0
1980	10,3	37,1
1990	10,7	65,2

Fuente: MIDEPLAN, 1991.

Estos cambios económicos generaron serios problemas sociales, perjudicando a los trabajadores, quienes desde 1920 comenzaron a manifestarse en movimientos reformistas⁸, lo que provocó una ineludible responsabilidad⁹ para el Estado en

⁶ Goicovic, op. cit., p. 112.

⁷ Arellano, José. *Políticas sociales y desarrollo: Chile 1924-1984*, Alfabet Impresores, Santiago, 1988, p.22.

⁸ MIDEPLAN, *Evolución de las políticas sociales en Chile 1920-1991*, Departamento de planificación y estudios Sociales, 1991, p.4.

⁹ La Gran Depresión en 1930 provocada por la caída de la bolsa de Wall Street en 1929 agudizó aún más el problema de la “Cuestión Social” en Chile, siendo una obligación para el Estado generar políticas sociales para los sectores populares.

aspectos básicos de la vida cotidiana, enfocándose principalmente en utilizar recursos estatales para el progreso social.¹⁰ Los mayores beneficiados por el Estado chileno fueron los trabajadores, quienes sufrían abusos y bajas remuneraciones, lo que fue complicando las condiciones generales de vida, es por ello que en el transcurso del siglo XX el gasto fiscal en aspectos sociales fue aumentando cada año, como se puede apreciar en el cuadro N° 1.

El nuevo Estado fue consolidado en la Constitución Política de 1925 promulgada por el presidente Arturo Alessandri Palma, en donde se instauran garantías sociales, como se evidencia en el artículo 10:

“La constitución asegura a todos los habitantes de la República: la protección al trabajo, la industria y a las obras de previsión social, especialmente en cuanto se refiere a la habitación sana y a las condiciones de un mínimo de bienestar, adecuado a la satisfacción de sus necesidades personales y a las de su familia”¹¹.

A partir de la Constitución Política de 1925, se desarrolla en Chile un periodo de auge en la seguridad social y protección del bienestar ciudadano. El Estado chileno comenzó a utilizar sus recursos en mejorar las condiciones de vida de las personas. En primer lugar, se preocupó de otorgar educación gratuita y obligatoria para niños y adolescentes, así como de expandir las instituciones educacionales y la posibilidad de estudiar para la mayoría de la población. Por otro lado, la salud fue mejorando considerablemente siendo reflejado en la disminución de los índices de mortalidad infantil. Además, el Estado comenzó a subvencionar las construcciones de viviendas, para que los precios fueran más accesibles y para la mejoría de la calidad habitacional. Por último, la Constitución de 1925 aseguró el trabajo, protegiendo a los obreros de las condiciones laborales. Junto con esto, en 1924 comenzó a funcionar la Caja de Seguro Obrero Obligatorio, que garantizó una pensión para los trabajadores que ya no podían

¹⁰ CIEDESS, *Modernización de la seguridad social en Chile*, Alfabetas impresores, Santiago, 2002, p.17.

¹¹ Constitución política de la República de Chile 1925, en www.bcn.cl, Santiago, 18 de septiembre 1925.

realizar sus labores por enfermedades basado en un sistema de financiamiento tripartito.

Respecto al ámbito económico, el Estado con política social se caracterizó por promover una economía “hacia adentro”, con la que buscaron evitar la dependencia de mercados mundiales, por lo que se incentivó la industrialización sustitutiva de importaciones o modelo ISI. El objetivo de este modelo, fue reemplazar las importaciones con la propia producción nacional, lo que se tradujo en una activa participación del Estado chileno en la propia economía nacional. Como ha indicado Meller: “antes de 1973, la economía chilena se caracterizaba por una larga historia de intervenciones y controles gubernamentales, y por una estrategia de desarrollo basada en la sustitución de importaciones”¹². Por otro lado, en el gobierno del presidente Salvador Allende (1970-1973) se redefinió la labor de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) anteriormente fundada en 1939 por el presidente Pedro Aguirre Cerda; la institución fue encargada de estatizar las empresas estratégicas. Esta acción desencadenó un grave problema con los sectores conservadores y empresariales. El Estado con política social y economía “hacia adentro” (modelo ISI) finaliza drásticamente en 1973 con el comienzo de la dictadura militar; a partir de este año se realizaron una serie de cambios estatales que impusieron una economía de libre mercado, comenzando con una transformación sustantiva del Estado que pasó de ser con políticas sociales o conocido como benefactor a subsidiario.

2. Sistema de reparto en Chile: Cajas previsionales, 1924-1980.

El Estado con política social en Chile, dio origen a una serie de reformas que fomentaron la ayuda social a las personas, siendo una de las más relevantes el servicio de seguridad social. Dentro de este aspecto, se desarrolló un sistema previsional de reparto administrado por cajas previsionales. Este sistema de pensiones fue el primero

¹² Meller, Patricio. *Un siglo de la economía chilena (1890-1990)*, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1996, p. 182.

de su tipo en Latinoamérica, y cuenta con antecedentes previos al siglo XX, a cargo de las mutuales y mancomunales, se consolida con el Sistema de Reparto en 1924. Este sistema se inicia con tres principales cajas; la de Empleados Públicos, Empleados Particulares y la Caja de Seguro Obrero¹³.

Este modelo de pensiones, garantizaba una remuneración en caso de enfermedad, invalidez o vejez. Anteriormente a inicios del siglo XX, los trabajadores solo podían optar, en algunos rubros, al apoyo de las mutuales y mancomunales, las que se caracterizaron por proteger al trabajador de los problemas laborales, como lo fue la enfermedad o muerte. El apoyo que entregaban estas organizaciones, fue de carácter económico para el trabajador y su familia, el que fue posible por medio del aporte de los mismos miembros de aquellas. Las mutuales y sociedades de socorro mutuo, tienen su inicio a fines del siglo XIX y obtuvieron un auge principios del XX. Surgieron como forma de protesta y organización de los trabajadores, frente a la despreocupación de los dueños de las industrias por las condiciones laborales. La forma de funcionar de las mutuales y sociedades de socorro mutuo, se basaba en reunir un monto acordado por todos los miembros, el cual, era utilizado en caso de enfermedad, fallecimiento o invalidez de algún trabajador perteneciente a la organización¹⁴.

Por otro lado, las mancomunales fueron organizaciones de obreros que se desplegaron en diferentes ciudades del país, surgieron después de las mutuales y combinaron prácticas mutualistas y sindicales¹⁵. En 1904, plantearon sus primeros estatutos con objetivos como; defensa de los derechos del obrero, socorro mutuo y protección en el trabajo. Para lograr estos objetivos, la mancomunal se preocupaba de otorgar dinero a sus afiliados en caso de enfermedad, ayuda médica, medicinal y una asignación a los familiares en caso de muerte; en general se otorgaba dinero a los

¹³ Arellano, op. cit., p.73.

¹⁴ Grez, Sergio.1890-1907: De una huelga general a otra. Continuidades y rupturas del movimiento popular en Chile, *Cyber Humanitatis*, N°41, Santiago, 2007, p.4.

¹⁵ *Ibíd.*, p.4.

trabajadores que por razones de fuerza mayor no pudieran continuar con sus labores¹⁶. Es por ello, que las mutuales y mancomunales fueron de cierta forma un inicio para el sistema de pensiones en el país, por la forma de organización que abarcaba a un grupo de trabajadores que debía aportar una cierta cantidad en un periodo de tiempo para en un futuro cubrir las necesidades de sus pares trabajadores o de ellos mismos.

En 1924 el mecanismo para desarrollar el método de reparto fueron las cajas previsionales que recaudaron y administraron el dinero. De esta forma, el sistema de pensiones se caracterizaba por reunir las cotizaciones de los trabajadores y el empleador en cajas de previsión, las cuales administraban los recursos para entregar pensiones a los trabajadores jubilados. A las cajas de previsión recurrían trabajadores y empleadores, siendo los trabajadores independientes excluidos de este sistema por no presentar empleador y tampoco un sueldo fijo. Llegaron a existir 35 cajas de previsión con un 75 por ciento de la población trabajadora afiliada¹⁷. Las cajas previsionales eran instituciones semipúblicas ligadas a empresas, es por ello que existía la Caja de Periodistas, del Banco de Chile y del Banco del Estado, entre otros.

La particularidad de las cajas respecto a determinados trabajadores de instituciones condicionó el monto entregado para las pensiones, ya que, dependía del aporte de cada trabajador. Es por ello que en cada caja previsional variaba el monto de la pensión entregada dependiendo del sueldo de los trabajadores de cada institución.

Desde 1952 se produjeron una serie de reformas al sistema de cajas previsionales, que intentaron beneficiar aún más a los trabajadores aumentando las condiciones de las pensiones que eran solo por vejez, invalidez o enfermedad, generando un subsidio para maternidad, una pensión de sobrevivencia y además amplió la atención gratuita de salud para toda la familia. Las modificaciones fueron para empleados particulares y obreros.

¹⁶ Illanes, María Angélica. *Chile des-centrado: formación cultural republicana y transición capitalista (1810-1910)*, LOM, Santiago, 2003, pp. 361-362.

¹⁷ Arellano, op.cit., p.71.

La modalidad tripartita se define por el aporte a las cajas previsionales del trabajador, del empleador y una parte del Estado. Por otro lado, el aspecto solidario del sistema se refiere a que:

“las pensiones de las personas que pasaban a retiro se financiaban por las cotizaciones de los trabajadores activos en la expectativa de que cuando estos se retiraran serían financiados por los futuros trabajadores activos”¹⁸.

Por ello, existía un compromiso y una confianza por parte de los trabajadores activos respecto a los jubilados, ya que, el círculo de solidaridad luego los beneficiaría. Por otro lado, se debe mencionar que luego de la implementación del sistema de reparto en Chile, diferentes países fueron adoptando este mecanismo, esto se debió principalmente a la Gran Depresión que debilitó las economías. En Estados Unidos, el sistema de reparto se adoptó en 1930 de forma posterior a los países europeos y en Latinoamérica se creó este sistema en las décadas de 1940 y 1950¹⁹, lo que pone al Estado chileno como uno de los pioneros en instauración de políticas pensadas para el bienestar social.

Los cambios efectuados en el año 1952, garantizaron una protección económica a los trabajadores en Chile, sin importar el sueldo que ellos mantuvieran en toda su vida laboral, pues, con el sistema de reparto administrado por las cajas previsionales se distribuyó de igual forma las pensiones de los trabajadores jubilados en cada caja previsional. Según Cheyre: *“El nivel de las pensiones que recibían las personas al momento de jubilar tenía escasa relación con los aportes que se habían efectuado al sistema durante la vida laboral activa”²⁰.*

En relación a lo anterior, si bien es cierto que los trabajadores de una misma caja previsional mantenían la mayoría de las pensiones en un cierto rango, la cantidad de dinero variaba en las cajas previsionales, dependiendo del sueldo de sus trabajadores.

¹⁸ Solimano, Andrés. *Pensiones a la chilena; la experiencia internacional y el camino a la desprivatización*, Catalonia, Santiago, 2017, p.78.

¹⁹Ibid., p.28.

²⁰ Cheyre, Hernán. *La previsión en Chile ayer y hoy, impacto de una reforma*, CEP, Santiago, 1999, p. 35.

En 1975 existían 34 cajas previsionales que administraban el dinero recaudado de forma tripartita. Las más importantes eran el Servicio de Seguro Social (SSS), la Caja de Previsión de Empleados Particulares (EMPART) y la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas: Sector Empleados Públicos (CANAEMPU). Entre todas las cajas, existía un total de más de dos millones de trabajadores activos imponentes. En el cuadro N° 2, se puede observar el número de afiliados en cada caja previsional en 1979.

Cuadro N°2
 IMPONENTES ACTIVOS POR CAJA (1979)

	N° de Imponentes	% del total
SSS	1.486.400	64,88
EMPART	403.000	17,59
Periodistas	266.298	11,62
Bancaria	15.368	0,67
Banco de Chile	2.648	0,12
Banco Central	1.077	0,05
Banco del Estado	7.432	0,32
TRIOMAR	28.312	1,24
CAPREMER	23.599	1,03
Hipódromo Chile	493	0,02
Club Hípico de Santiago	566	0,03
Sporting Club	352	0,02
C. Hípico Antofagasta	61	*
C. Hípico Concepción	81	*
Hipódromos Centrales	1.170	0,05
PP. Y JJ. Antofagasta	23	*
PP. Y JJ. Concepción	46	*
Salitre	3.379	0,15
Gildemeister	957	0,04
CCU	934	0,04
Compañía de Gas	765	0,03
Hochschild	114	*
FF.CC.	12.671	0,55
EE.MM. República	5.489	0,24
EE.MM. Santiago	1.842	0,08
EE.MM. Valparaíso	280	0,01
EE. Emos	1.132	0,05
OO. Emos	884	0,04
OO. MM. República	12.541	0,55
TOTAL	2.291.183	100,00

*Cifras poco significativas.

Fuente: Cheyre, 1991.

La Caja de Seguro Social, fue la primera caja previsional de Chile y la que concentró la mayor cantidad de imponentes hasta el fin del sistema de reparto en 1981. Por otro lado, se puede observar que Carabineros y las Fuerzas Armadas estaban dentro del sistema de cajas previsionales. Tenían su propia caja que administraba los recursos para entregar pensiones. Asimismo, se evidencia la diversidad de cajas previsionales; con cajas de bancos, clubes hípicas de las ciudades más importantes y de las empresas más grandes del país. Además, se aprecia que la cantidad de afiliados en algunas cajas era relativamente menor a otras, lo que dificultaría y disminuiría en ellas la cantidad monetaria de pensión en sus integrantes.

3. Crisis del sistema de reparto.

El sistema de reparto administrado por las cajas previsionales comenzó a presentar algunos problemas, por lo que requería modificaciones en algunos aspectos. La crisis del sistema se debió principalmente a dos factores que perjudicaron la administración de las cajas previsionales; en primer lugar, el Estado debió aumentar el aporte que destinaba para cada una de ellas, lo que fue disminuyendo los recursos del fisco, que además debía realizar en algunos casos dos aportes; el porcentaje del empleador y el propio. El segundo factor que provocó una crisis en el sistema de reparto fue que la relación trabajadores activos/pasivos fue disminuyendo, es decir, los pensionados fueron aumentando y los trabajadores activos reduciendo o aumentando a un ritmo menor, acrecentando de esta manera el cargo hacia los trabajadores activos. Esto provocó que el monto de las pensiones fuera disminuyendo y recurriendo a una mayor ayuda estatal. Ambos factores que condujeron a la crisis del sistema de reparto estaban relacionados directamente con los trabajadores y empleados del sector público, ya que, era en este sector donde el Estado debía socorrer con una mayor cantidad de dinero. Los aportes estatales para el financiamiento de las pensiones fueron aumentando en el transcurso de los años, con el fin de mantener la cantidad de dinero de las pensiones y no provocar con esto el aumento de la pobreza. El gasto fiscal comenzó a crecer como se demuestra en el cuadro N° 3. Como se observa, el gasto fiscal en pensiones aumenta considerablemente entre los años 1971-1972, pero

disminuye en el inicio del periodo dictatorial aumentando nuevamente desde 1977 hasta el término del sistema de pensiones con mecanismo de reparto en 1980.

Cuadro N°3
EVOLUCIÓN APORTES ESTATALES PARA FINANCIAMIENTO DE
PENSIONES, 1968-1980

Año	(Millones de pesos de 1989)*	(Índice: 1968=100)
1968	70.987,6	100,0
1969	N.D	-
1970	113.884,4	160,4
1971	185.237,8	260,9
1972	172.677,6	243,3
1973	100.588,4	141,7
1974	90.863,5	128,0
1975	97.679,5	137,6
1976	87.995,9	124,0
1977	120.460,2	169,7
1978	122.844,5	173,1
1979	130.143,4	183,3
1980	153.658,7	216,5

* Considera deflactor implícito del PGB.

Fuente: Cheyre, 1991.

En otro orden de cosas, el Estado en las cajas públicas actuaba también como empleador aumentando aún más el gasto del fisco, ya que, se realizaban aportes fiscales y como empleador por el funcionamiento de manera tripartita. Además, se debe señalar que las pensiones del sector público fueron de una remuneración mayor que el sector privado, lo que aumentó aún más el gasto estatal en el sistema previsional de reparto. El aporte estatal para el sistema público era el 58,2% del total de

contribución del fisco al sistema de pensiones en 1977²¹. Asimismo, los requisitos para acceder a los beneficios del sistema de reparto fueron permisivos, lo que incluyó a la mayoría de la población sin importar si acudían a un trabajo formal. Según un estudio de MIDEPLAN:

“La entidad más importante -el Servicio de Seguro Social- registraba déficits importantes derivados de la incorporación de sectores subcotizantes (campesinos, trabajadores de casa particular, obreras en general) y de requisitos de acceso a la pensión particularmente liberales para las aseguradas”²².

La relativa discrecionalidad del sistema de reparto en la entrega de pensiones provocaba una disminución en la cantidad de dinero que poseían las cajas previsionales para la distribución de pensiones. En el cuadro N° 4 se observan las pérdidas de las cajas con mayor importancia; la Caja del Servicio de Seguro Social (SSS) y de Empleados Particulares (EMPART).

Cuadro N°4
INGRESOS Y GASTOS DEL SSS Y EMPART 1980-1983
(MILLONES DE PESOS CADA AÑO)

Año	SSS			EMPART		
	Ingresos	Egresos	Déficit	Ingresos	Egresos	Súper o Déficit
1980	11.163	14.571	-3.408	15.991	4.569	+ 11.422
1982	4.993	25.440	-20.443	3.544	7.947	- 4.403
1983	4.903	33.537	-28.633	3.135	12.218	- 9.083

Fuente: Fuentealba, 1985.

En el anterior cuadro se evidencian las pérdidas que debieron enfrentar en estos años el mecanismo de reparto, además de la baja en el aporte fiscal durante el periodo

²¹ Arellano, op.cit., p. 98.

²² MIDEPLAN, *El sistema de pensiones administrado por el sector privado en Chile: un análisis institucional*, Unidad de estudios prospectivos, Santiago, 2000, p.5.

dictatorial, por otro lado, el país atravesaba una crisis económica, lo que dificultó aún más el funcionamiento del sistema de pensiones.

Además, como se mencionó anteriormente, la relación entre trabajadores activos y pasivos fue cambiando, lo que perjudicó el funcionamiento del sistema de reparto, en la SSS se comenzó a observar una caída en la relación trabajador-jubilado; entre los años 1960 y 1980 la relación entre trabajador activo y pensionado disminuyó de 10,8 a 2,2²³, Lo anterior, es una demostración relevante, ya que, la cantidad de trabajadores que pertenecían a ella era el mayor de todas las cajas previsionales. Esta tendencia a la baja en la relación, se observó en la totalidad de las cajas de pensiones. La reducción de la relación, significa que hubo una menor cantidad relativa de trabajadores activos, lo que fue disminuyendo las cotizaciones en las cajas previsionales, provocando como consecuencia una menor cantidad de dinero destinado a las pensiones. Es por ello que se debió aumentar el aporte estatal. Las problemáticas que afectaron al sistema de reparto comenzaron a ser evidentes desde 1970 hasta 1973, donde se produciría una transformación significativa de las políticas estatales y cambió por completo el sistema de pensiones en el país.

A los dos principales factores que provocan la crisis del sistema, ya mencionados, se debe señalar un antecedente indicado por los autores Miranda y Rodríguez; la molestia de las personas con mayores remuneraciones, pues, su salario era superior al de la mayor parte de la población activa, y al momento de jubilar recibían una pensión bastante menor en el sistema de reparto:

“Fue entendido por la nueva economía como distorsionador de la realidad económico-social, pues obligaba a las personas de altos ingresos a recibir beneficios de cuantía y calidad promedio más bien bajos, debido a que el conjunto de los pobres era muchísimo mayor que el de mejores remuneraciones. Este hecho

²³ Iglesias, Augusto, et al. *Chile experiencia con un régimen de capitalización 1981-1991*, Impresos S.A, Santiago, 1991, p.27.

cierto creaba insatisfacción en aquellos que realizando aportes más altos no tenían respuesta a sus expectativas de retribución de mejores prestaciones”²⁴.

El principio de solidaridad en el sistema de pensiones, fue rechazada por las clases acomodadas en Chile, quienes pensaban que la modalidad que se había impuesto no era beneficiosa para ellos, sino que solo para las personas con una remuneración menor, es por ello que exigían al gobierno de facto que modificara el sistema previsional, de una forma en que ellos no fueran los responsables de las pensiones de las clases con menores ingresos.

Para finalizar, se debe señalar, que desde la primera parte del siglo XX imperó en Chile el sistema de pensiones de reparto, siendo este el primero en Latinoamérica y que se caracterizaba por ser solidario y tripartito. Los trabajadores de la época, cubrían las jubilaciones de los pensionados, recibiendo ayuda de los empleadores y el Estado. Además, existieron diferentes cajas previsionales dependiendo del rubro de los trabajadores, es así, como algunas obtenían mejores pensiones por el mayor salario que algunas empresas otorgaban. Este sistema de cajas previsionales, cambió radicalmente en 1981, con fundamento de encontrarse en crisis por la disminución de trabajadores activos y el aumento de pasivos, y desde esta fecha se inicia con el mecanismo de capitalización individual.

²⁴ Miranda, Eduardo, et al. *Análisis del sistema de fondos de pensiones; perspectivas e interrogantes*, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 1995, p.21.

Capítulo II

Políticas neoliberales 1973- 1995: Nuevo rol del Estado

En el año 1973 se acaba la democracia en Chile producto del golpe de Estado liderado por la Junta Militar. En los 17 años de gobierno dictatorial, se realizaron modificaciones a todas las esferas sociales, tales como la salud, educación, vivienda y pensiones. La característica más importante de este periodo, fue la privatización de las empresas estatales, incluidas aquellas que habían sido estatizadas en el gobierno del presidente Allende. Esta acción conllevó a una escasa participación del Estado en la economía, junto con la reducción del presupuesto nacional, congelando la mayor parte de las políticas sociales, todo esto debido al cambio del modo de intervención del Estado.

1. Golpe militar 1973: Contexto dictatorial.

En 1970, asume como presidente de Chile el socialista Salvador Allende Gossens, apoyado por el partido socialista y comunista además de otros movimientos de izquierda contenidos en la Unidad Popular. Fue elegido democráticamente, por los ciudadanos y pretendió construir la vía chilena al socialismo. Durante su gobierno, se modifican las políticas estatales en beneficio del desarrollo social garantizando la calidad y el acceso a la salud, educación y pensiones, por otro lado, se realizó un proceso de estatización de empresas privadas y se nacionalizó el cobre. Todas estas modificaciones, buscaban beneficiar principalmente a la clase obrera y trabajadora, instalando una pensamiento solidario entre las personas como lo menciona Meller; *“el Estado creó la noción de <la cultura del reparto>, en que se promete <el mejoramiento sustancial del nivel de vida de la inmensa mayoría de los chilenos, sin sacrificar sino a los más ricos>”*²⁵.

Además de garantizar el acceso a los servicios básicos, para las personas que no podían costearlo, el Estado promovió una cultura de reparto en todos los ámbitos

²⁵ Meller, op. cit., p.175.

cotidianos, basado en la solidaridad. Las modificaciones realizadas fueron altamente criticadas por el sector gremialista chileno, ya que, los cambios interrumpieron las ganancias de las empresas que fueron estatizadas, o reguladas firmemente por el Estado. Es por ello, que este sector intentó en reiteradas veces colapsar el gobierno mediante el acaparamiento de alimentos o el paro de transportistas, estas medidas no tuvieron resultado, por lo que en septiembre de 1973, se efectuó un golpe de Estado dirigido por el general del ejército Augusto Pinochet, el principal objetivo de los militares, la derecha chilena y el CIA de Estados Unidos, quienes planificaron y participaron en éste, fue detener el avance del marxismo en Chile y eliminar el gobierno socialista de Salvador Allende. El golpe de Estado, fue apoyado por gran parte de la población, debido a la escasez de alimentos y otros insumos de primera necesidad, aunque más tarde se confirmó que esta fue una estrategia utilizada por la CIA con el fin de desestabilizar el gobierno socialista, y provocando la pérdida del apoyo popular. El golpe militar, fue la culminación de todas las tácticas utilizadas para derrocar el gobierno de Allende, por ser considerado una amenaza para la economía del sector privado y la libertad individual.

El 11 de septiembre de 1973 militares y de carabineros realizaron un golpe de Estado al gobierno del presidente Allende, mediante el bombardeo al palacio presidencial de La Moneda, deteniendo además a todas las personas que apoyaban su gobierno. Luego del golpe de Estado, la junta militar es quien tiene el control del país por medio del siguiente Decreto:

“1.o- Con esta fecha se constituyen en Junta de Gobierno y asumen el Mando Supremo de la Nación, con el patriótico compromiso de restaurar la chilenidad, la justicia y la institucionalidad quebrantadas (...) y de permitir que la evolución y el progreso del país se encaucen vigorosamente por los caminos que la dinámica de los tiempos actuales exigen a Chile en el concierto de la comunidad internacional de que forma parte. 2. o- Designan al General de Ejército don Augusto Pinochet Ugarte como Presidente de la Junta, quien asume con esta fecha dicho cargo”²⁶.

²⁶ Ley N°1, acta de constitución de la junta de gobierno, en www.bcn.cl, 11 de septiembre de 1973.

El gobierno de facto dirigido por Augusto Pinochet, y respaldado por los demás miembros de la junta militar se caracterizó por el apoyo de empresarios y políticos de derecha, posterior al golpe, comenzaron a modificar varios aspectos de gobierno, eliminando gradualmente las políticas sociales. Otra característica del periodo, fue la violación sistemática a los derechos humanos. Los delitos de lesa humanidad, fueron el medio para frenar a la oposición de izquierda; la fuerza y represión utilizada en contra de las personas fue desmedida y generaron miedo en la población, hacia las fuerzas militares que tenían el control absoluto del país. La dictadura militar en Chile duró 17 años, tiempo suficiente para crear una nueva constitución en 1980, que consolidó el cambio de rol del Estado con política social a un Estado subsidiario con una economía neoliberal.

2. Nuevo rol del Estado.

Con la dictadura militar en Chile, se inician transformaciones respecto al rol del Estado, y su intervención en la sociedad. Las modificaciones, fueron aconsejadas por los asesores de Pinochet y tuvieron como finalidad cambiar radicalmente el Estado, despidiendo la política social que había sido consolidada en el gobierno del presidente Allende, para dar paso a un Estado subsidiario con una economía de libre mercado. En palabras de Meller:

“En 1973, una economía con fuerte control estatal, con un control casi total de los precios y casi cerrada se transformó en una economía de libre mercado, con libertad de precios y completamente liberalizada, integrada a la economía mundial con una presencia cada vez más predominante del sector privado”²⁷.

La primera acción de la dictadura, fue liberar la economía y dejar al sector privado trabajar sin intervención estatal en los precios, por ejemplo. Al igual, fue una prioridad para el gobierno militar, la privatización de las empresas estatizadas durante el gobierno de Salvador Allende; esto se realizó principalmente en los dos primeros

²⁷ Meller, op., cit, p.183.

años de dictadura²⁸. En este sentido, el gobierno de facto apuntó directamente a desvincular el Estado de empresas estratégicas para la economía, así como de las empresas que cubrían las necesidades básicas de la sociedad, la liberación de la economía se realizó para responder a algunos objetivos: El primer objetivo fue el reemplazo del modelo ISI que había sido potenciado por el gobierno de la Unidad Popular, por otro lado, se buscaba desarrollar un modelo que permitiera la acumulación de capital con toda libertad, y se esperaba que el nuevo programa económico permitiera superar la crisis financiera que imperaba en la época²⁹. En este periodo dictatorial de cambios en el funcionamiento estatal, surge un grupo que es esencial para que ocurran modificaciones radicales en Chile, los llamados “Chicago Boys” compuesto por estudiantes de economía de la Universidad Católica de Chile.

Tras terminar sus estudios en la Universidad Católica, este grupo continuó especializándose en la Universidad de Chicago en Estados Unidos. En esta casa de estudios cursaron el post grado a cargo del profesor y economista liberal Milton Friedman, las influencias liberales aprendidas por estos estudiantes resultaron clave para la formación del nuevo proyecto estatal en Chile. Los principios de Friedman giran en torno a; dejar una libre competencia en las empresas, el mercado debe actuar sin detenciones estatales disminuyendo el rol estatal en ámbitos sociales, conduciendo de esta forma a un menor gasto del fisco, además de promover la propiedad privada individual y la privatización de las empresas de propiedad del Estado³⁰. De esta manera, la responsabilidad de ascenso social, recae en las personas que deben buscar sus oportunidades de manera individual, sin intervención o ayuda por parte del Estado.

Los “Chicago Boys”, fueron los responsables de las modificaciones más relevantes en el Estado. En primera instancia, eliminaron el enfoque social de las políticas estatales que había predominado en Chile desde principios del siglo XX, por un Estado subsidiario que traspasa al privado el control de los recursos para que los

²⁸Gárate, Manuel. *La revolución capitalista de Chile*, Ediciones Universidad Alberto Hurtado, Santiago, 2014, p. 189.

²⁹ Fazio, Huego. *La globalización en Chile; entre el Estado y la sociedad de mercado*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2004, p.90.

³⁰ Délano, Manuel, et al. *La herencia de los chicao boys*, las ediciones del ornitorrinco, Santiago, 1989, p.18.

administre según su conveniencia, los trabajadores fueron los mayores perjudicados con esta medida, ya que, debieron someterse a los mandatos del empresariado. Este radical cambio, pensado para frenar la inflación, disminuyó el gasto estatal en aspectos sociales como salud, educación y pensiones, por lo tanto, el Estado dejó de estar a cargo de las necesidades básicas de las personas.

Además, dentro de estas transformaciones, se modificó la forma en que se comprende el trabajo, en donde se comienza a entender al trabajador únicamente como mano de obra, con lo que perdieron la mayor parte de los beneficios laborales. Los “Chicago Boys”, estudiantes de Milton Friedman, conducen el modelo económico chileno al liberalismo para lograr en el país una economía de mercado, con estas nuevas políticas la economía chilena vuelve a estar centrada en el comercio exterior, con dependencia al mercado mundial, opuesto a lo propuesto por los gobiernos democráticos anteriores. Las reformas realizadas por el grupo de economistas del régimen de Pinochet, no podrían haber sido posibles sin el contexto dictatorial en el que se encontraba el país, ya que, las condiciones permitieron que se efectuaran todas las modificaciones sin dar espacio a ningún tipo de oposición a la transformación estatal que estaba en desarrollo, en este sentido, la represión social fue clave para las reformas económicas y políticas en los 17 años del gobierno de facto.

Así mismo, en el ámbito económico se produjo un aumento en las importaciones en Chile, lo que originó la entrada de diferentes productos al país y aumentó la variedad de marcas provenientes de distintos países del mundo. Esto, ayudó en la disminución de los monopolios en marcas y otorgó productos a la población que fueran más accesibles, algunos ingresos según el Banco Central: “*hay constancia del ingreso a Chile de 2.112.000 televisores; 154.000 cocinas; 332.000 refrigeradores y 132.600 lavadoras, entre 1976 y 1981*”³¹. La entrada de estos productos, condujo a la disminución en las ventas de las empresas nacionales y la quiebra de algunas, lo que se tradujo en desempleos de algunos trabajadores, pero que se logró revertir con los nuevos empleos por la importación de productos.

³¹ Délano, et al. op.cit., p.61.

El aumento de las importaciones trajo como consecuencia cambios culturales a la población, el consumismo y la competitividad comenzaron a ser cada vez más frecuentes, hasta llegar a ser una característica habitual en los chilenos. En contraste a los ideales promovidos en el gobierno del presidente Allende, respecto a la solidaridad entre las personas y el auge en la producción nacional de productos. De esta forma, se pone en evidencia el cambio de un estado preocupado de aspectos sociales y con fundamento de solidaridad a uno con propósitos de mercado y consumo individual.

El nuevo modelo chileno ejerce una gran influencia en el ámbito del trabajo, lo transforma estructuralmente cambiando rotundamente el escenario de muchos trabajadores. Por un lado, los empleos comenzaron a ser precarios, sin respeto a las condiciones de los trabajadores y con salarios bajos, además comenzó a ser frecuente la subcontratación, una práctica que coloca en riesgo los trabajos por las licitaciones que son constantes en este medio. Los sindicatos de trabajadores fueron reducidos en poder y cantidad, lo que imposibilitó la participación de los empleados en las decisiones de las empresas, actualmente 11% de las personas que reciben un salario participan de un sindicato³². Con la disminución de los sindicatos, los empleadores obtuvieron mayor control de sus empresas, y se dedicaron solo a aumentar la producción en desmedro de las condiciones laborales que ofrecían.

Con el retorno a la democracia en 1990, y la presidencia de Patricio Aylwin, se intentó cambiar algunos aspectos instaurados en dictadura como la economía de mercado introducida en los ámbitos sociales, pero no se logró realizar un cambio rotundo en el Estado ni en las políticas neoliberales instaladas por la presión y poder que aún ejercían las fuerzas armadas en el país. Es por ello, que todos los cambios fueron realizados gradualmente, sin correcciones drásticas que perjudicaran los recursos fiscales, siendo de cierta forma, avalada las reformas dictatoriales. De esta manera los gobiernos democráticos posteriores a la dictadura, que giraron en torno a la Concertación, se preocuparon de “negociar” con los empresarios, sobre todo en el gobierno del presidente Patricio Aylwin para lograr mejores condiciones para los

³² Mayol, Alberto. *El derrumbe del modelo; la crisis de la economía de mercado en el Chile contemporáneo*, LOM, Santiago, p.40.

trabajadores y más oportunidades laborales. Por este motivo, en democracia se continuó con políticas neoliberales como el aumento exacerbado de los tratados de libre comercio y otras políticas propias de los Chicago Boys, minimizando cada vez más al Estado dentro de asuntos sociales.

3. Privatizaciones 1974-1989.

Durante el régimen militar de Augusto Pinochet, se adoptaron inmediatamente una serie de medidas que cambiaron rotundamente; aspectos políticos, sociales y económicos del país, en relación a la última, se destaca el proceso de privatizaciones de empresas estatales. Las privatizaciones, tenían como finalidad cambiar el vínculo entre la sociedad y el Estado, con esto se esperaba que no existiera intervención estatal en la economía para lograr un crecimiento económico acelerado y disminuir la pobreza extrema, junto con aumentar la accesibilidad laboral³³. La idea de las privatizaciones, fue influenciada por los “Chicago Boys”, quienes fomentaron un pensamiento de liberación económica sin intervención estatal, con el mercado en el centro del desarrollo siendo el sector privado un pilar fundamental dentro de la economía, por lo que, la privatización era un aspecto esencial para dejar en “libre acción” a privados en la economía chilena. Las privatizaciones de las empresas del Estado, además de poseer una intención económica fueron motivadas por una finalidad política, por un lado, esto provocaría una mejora en la economía que estimularía la confianza de la población en el régimen, y de cierta manera se aceptaría con esto la dictadura de Pinochet, lo que era relevante, especialmente para la imagen que se pretendía transmitir al mundo respecto a lo que ocurría en el país.

El proceso de privatización fue desarrollado principalmente en dos periodos. En una primera instancia, tras el golpe militar, se comenzó a devolver las empresas que fueron estatizadas por el gobierno de Allende, entregando el control a los que fueron anteriormente sus propietarios. Si alguno de los anteriores propietarios de estas empresas, no podía asumir nuevamente el control, eran entregadas a otros grupos que

³³ Hachette, Dominique, et al. *La privatización en Chile, Centro internacional para el desarrollo económico (CINDE)*, Chile, 1992, p.51.

podieran asumir la administración y el gasto que significaba la compra de la propiedad al Estado. Más tarde, en la década de los 80, y producto de la crisis económica que afectaba al país, se procedió a vender las empresas que fueron creadas anteriormente por el Estado con la Corporación de Fomento a la Producción (CORFO), empresas como ENTEL, SOQUIMICH y ENDESA, fueron privatizadas en este periodo³⁴. En relación a lo anterior, lo autores Guillaudat y Mouterde mencionan cifras específicas sobre la privatización de empresas; “*La CORFO (...) que controlaba 533 empresas en septiembre de 1973, reducirá ese control a 69 en diciembre de 1978*”³⁵, con esto se evidencia la gran reducción de las empresas estatales estando en 1978 casi un 90% privatizadas.

Como se mencionó anteriormente, Algunos grupos comenzaron a asumir el control de las empresas que eran estatales, este bloque fue principalmente de empresarios nacionales que teniendo un poco de fortuna lograron aumentarla con la dirección de estas nuevas empresas, de esta manera un pequeño bloque se enriquece por medio principalmente de las materias primas. las políticas de liberalización económica en el periodo dictatorial permitieron la entrada de estos grupos en el comercio, los cuales se lograron consolidar en el mercado y permanecer en él hasta el día de hoy.³⁶ En el siguiente cuadro se observa la evolución de la fortuna de los principales grupos económicos:

³⁴ Huneeus, Carlos. *El régimen de Pinochet*, Editorial Sudamericana Chilena, Santiago, 2000, pp.440-441.

³⁵ Guillaudat, Patrick, et al. *Los movimientos sociales en Chile 1973-1993*, LOM Ediciones, Santiago, 1998, p.82.

³⁶ *Ibíd.*, p.128.

CUADRO N°5

Grupo	N° de empresas	Patrim.1969 (MUS\$)	Patrim. 1978 (MUS\$)	%Variación
Angelini	6	43,22	122,73	183.9
Cruzat-Larraín	13	191,16	507,34	165.4
Matte	7	167,61	276,87	65.18
Vial	8	116,35	186,38	60.2
Luksic	7	89,57	103,48	15.53
Total	41	607,91	1.196,8	96.87

Fuente: Guillaudat & Mouterde, 1998.

El bloque Cruzat-Larraín son quienes ostentan una mayor cantidad de empresas y han aumentado su capital casi tres veces en un corto periodo de tiempo, luego el grupo Matte son quienes obtienen la segunda mayoría en cantidad de empresas con 7, aumentando a más del doble su capital en 1978.

Por otro lado, los economistas de la dictadura accedieron a la inversión de capital extranjero en el país mediante la venta de empresas lo que fue aumentando con el tiempo hasta llegar a un gran porcentaje de capital extranjero en Chile como lo mencionan Guillaudat & Mouterde:

“En 1980, solamente dos de las diez más grandes empresa del país estaban controladas por capitales extranjeros. En 1988 ya había cinco. En 1980, de las veinte más grandes sociedades, solo cuatro pertenecían total o parcialmente a accionistas extranjeros. Ocho años más tarde, esta cifra llegaría a 12.”³⁷

En lo mencionado anteriormente se evidencia como la inversión extranjera fue aumentando luego de 1980 y pasó a ser un capital igualmente importante como el nacional, de esta forma se acentúa aún más el liberalismo económico en Chile incorporando el capital exterior.

³⁷Guillaudat, et al. op.cit., pp. 131-132.

Antes de la dictadura el poder económico ya estaba concentrado en los grupos mencionados anteriormente, luego del golpe militar los conglomerados aumentaron su capital y se fueron alejando aún más de la realidad económica de los chilenos. En este periodo controlaban empresas solo de materias primas, es decir de un ámbito industrial, como el sector vitivinícola, maderero, minas³⁸, etc. Lo anterior es debido al control del gobierno de la Unidad Popular que no permitió que empresarios puedan intervenir o lucrar con servicios sociales, esta medida fue repudiada por los grupos económicos quienes luego del golpe militar rápidamente comenzaron a presionar para intervenir en el ámbito social, como lo mencionan los autores Guillaudat y Mouterde:

“Con la implementación de las políticas de los Chicago Boys, no tuvo más que reanudarse, con mayor vigor, el proceso de concentración y de monopolización de la riqueza social, en su momento frenado bajo el gobierno de la UP”³⁹.

De esta manera, surge un empresariado no solamente dedicado al lucro en el ámbito de materias primas como metalurgia, sino que desde 1973 los conglomerados económicos se dedicaron a invertir en aspectos sociales como la salud, educación y pensiones principalmente, en los cuales han logrado permanecer hasta el día de hoy aumentando su riqueza con las necesidades básicas de las personas.

Respecto a lo anterior, el sistema de pensiones fue uno de los aspectos sociales que comenzó a ser dominado por los empresarios. Las administradoras de fondos de pensiones, que son completamente privadas y administradas por grandes grupos económicos con fines de lucro, tomaron el control de las futuras pensiones en nuestro país, mismo caso de la salud, en donde se optó por una línea privada y una pública. La privatización en pensiones y salud, perjudicó a la sociedad que debió ingresar al sistema privado para una atención médica o para optar a una pensión, esto se produjo porque todas las decisiones de las privatizaciones fueron diseñadas y formuladas por un grupo dentro de la dictadura que no consideró la opinión de la población a la hora de implementar los cambios que se efectuarían.

³⁸ Guillaudat, et al. op.cit., p.127.

³⁹Guillaudat, et al. op.cit., p.128.

Por lo tanto, en el periodo de dictadura militar, no se privilegió el bienestar de la población, sino, que la búsqueda de la estabilidad económica. Bajo esta lógica, se privatizó el sistema de salud y de pensiones, ya que, cada persona que trabaja debe preocuparse de la compra bonos para atención médica, así como de la pensión que tendrá cuando jubile, terminando así con el sistema de reparto, solidario y tripartito. Las privatizaciones a las empresas estatales ocurridas luego del golpe militar, no podrían haber sido realizadas en Chile durante un gobierno democrático, pues, las acciones de un gobierno en democracia deben ser consultadas siempre a un parlamento y a personas especializadas en los asuntos que se pretenden modificar, en el caso de las privatizaciones ocurridas en el país, las decisiones quedaron a cargo de la junta militar y un grupo de economistas que compartía la misma ideología económica.

Capítulo III

Sistema previsional privado en Chile 1981- 2016: Administradoras de fondos de pensiones

En 1980 el gobierno de facto promulga el decreto de ley N° 3500 que vino a cambiar totalmente el sistema de pensiones. En 1981 se implementa el nuevo sistema de administradoras de fondos de pensiones (AFP); entidades privadas con fines de lucro que se responsabilizan de administrar las futuras pensiones de las personas trabajadoras. Las AFP, se organizan en base a la capitalización individual, la que se consigue mediante el descuento de un 10% del sueldo de cada trabajador, todos los meses. Esa cantidad se acumula y conforma la futura pensión, por lo tanto, las AFP son responsables solo de administrar los ahorros de sus afiliados, pero la responsabilidad total del monto recae en los mismos trabajadores, es así como el empleador y el Estado quedaron excluidos del nuevo sistema privado de pensiones.

1. Fundamentos para la creación de las administradoras de fondos de pensiones.

La junta militar luego de realizar variadas reformas que cambiaron el funcionamiento del país, decidió que el sistema de pensiones basado en reparto debía ser eliminado y reemplazado por un nuevo sistema de pensiones con mecanismo de capitalización individual. La modificación radical fue impuesta sin problemas por la junta militar, ya que, el congreso estaba clausurado y la nueva ley N° 3.500 sobre las AFP no se sometió a votación ni plebiscito ciudadano⁴⁰. Los fundamentos para el cambio de sistema previsional se basaron en que el sistema anterior, de reparto, presentaba problemas que no podían ser resueltos, siendo la solución una reestructuración total del sistema. Según los miembros de la junta militar, quienes habían expresado anteriormente su inquietud e intención de cambiar el sistema, como queda en evidencia en la siguiente cita, donde fechan conversaciones acerca del tema a partir de 1974:

“El señor GENERAL MENDOZA, MIEMBRO DE LA JUNTA. Este tema se ha conversado durante tantos años, desde 1974 si mal no recuerdo, que al parecer hay la

⁴⁰ Solimano, op.cit., p.85.

idea general de que es necesario cambiar el sistema porque el actual adolece de serias fallas, y en ese sentido creo que todos estamos de acuerdo. El señor GENERAL MATTHEI, INTEGRANTE DE LA JUNTA. - Yo estoy de acuerdo. El señor GENERAL MENDOZA, INTEGRANTE DE LA JUNTA. - Así me parece, y yo también. El señor GENERAL PINOCHET, PRESIDENTE.- Como se acaba de expresar, yo también estoy de acuerdo con el sistema en cuanto a que debe modificarse la Ley de la Previsión”⁴¹.

El fundamento principal expuesto por la junta, es que el anterior sistema presentaba problemas irreversibles, por lo que una modificación radical era necesaria. Los principales problemas del sistema de reparto con mecanismo de cajas previsionales, fue el aumento del gasto fiscal y disminución de las pensiones para todas las personas, lo que ocasionó molestia entre los trabajadores. El cambio del sistema de pensiones, dejó fuera a las fuerzas armadas y de orden, continuando en el sistema de cajas previsionales por designio de Augusto Pinochet, quien en la junta de gobierno para decidir sobre el cambio de sistema no confió en la propuesta de José Piñera⁴². Además, para el año 1980, la junta militar había eliminado todos los aspectos de política social estatal en Chile, dejando solo el sistema de reparto como aspecto colectivo y solidario. Es por ello, que se decide cambiar el sistema previsional, para eliminar completamente del Estado el enfoque social que primó durante los gobiernos anteriores, instaurando un elemento cultural basado en la individualidad; en palabras de Mayol y Ahumada, este cambio:

“implicaba lograr un triunfo político resonante: no solo “extirpar” cualquier atisbo de marxismo en Chile, sino que instaurar la versión más radicalmente opuesta (dentro de una mirada economicista)”⁴³.

El objetivo principal de la junta militar, fue conducir a Chile en un camino directo al neoliberalismo, mediante la introducción de la individualidad en todos los

⁴¹ Acta N° 398-A, Junta de gobierno; exposición general por reforma de la previsión, en www.bcn.cl, Santiago, 14 de octubre de 1980.

⁴² Acta N° 398-A, Junta de gobierno; exposición general por reforma de la previsión, en www.bcn.cl, Santiago, 14 de octubre de 1980.

⁴³ Mayol, Alberto, et al. *Economía política del fracaso: la falsa modernización del modelo neoliberal*, el desconcierto, Santiago, 2015, p. 163.

aspectos de la vida cotidiana de las personas. De esta forma, luego de la Constitución de 1980 solo quedaba el sistema de pensiones con un enfoque social y es así, como en 1981 se crean las AFP con un mecanismo de capitalización individual.

Por otro lado, se debe señalar que al momento de la creación del sistema José Piñera no consideró la realidad del país dejando como principal mecanismo la capitalización individual, siendo que el contexto salarial es precario y la posibilidad de tener un trabajo estable es difícil, por lo que, se utilizó como fundamento que el país estaría en condiciones ideales para un sistema con estas características, lo cual nunca llegó a pasar. Julio Grandjean Miranda profesor del área de administración y negocios de INACAP se refiere a esto; *“si tuviéramos una brecha salarial más pequeña como pasa en los países de Europa el sistema podría funcionar... Por estas diferencias se requiere tener un sistema no individual, sino que colectivo, sería la única forma de mejorar las condiciones en Chile”*,⁴⁴ la anterior afirmación evidencia como el sistema podría funcionar en un contexto con mejor salario como en otros países, pero no así en Chile con un campo laboral inestable y sueldos bajos que solo alcanzan para cubrir algunos aspectos básicos.

Así mismo, se utilizó como fundamento para la creación de las AFP la realidad sobre la esperanza de vida. La cantidad de años que se espera viva una persona en Chile ha variado durante el siglo XX, a mediados de este siglo los hombres tenían una esperanza de vida de 52,95 mientras que las mujeres de 56,83 años, estas cifras se vieron elevadas en 1970 a hombres 58,50 y mujeres 64,68 años⁴⁵, esto debido a los avances de la medicina que permitieron un mejor tratamiento de enfermedades, entre otros factores. Los últimos datos señalados se utilizaron como guía para la construcción del nuevo sistema de pensiones, ya que se requiere conocer la cantidad de años que una persona vivirá para saber cuánto tiempo deberá usar su pensión luego de jubilado, considerando que la edad de jubilación es de 60 años las mujeres y 65 años los hombres se pensó que la pensión no sería utilizada tantos años, sin embargo,

⁴⁴ Entrevista a Julio Grandjean Miranda, 08 de mayo de 2018.

⁴⁵ Instituto Nacional de Estadísticas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, Santiago, 2005., p. 18.

la esperanza de vida ha aumentado lo que requiere de pensiones que tengan una mayor duración y que cubran todas las necesidades de los jubilados. El gran aumento de la esperanza de vida trajo consigo complicaciones con las pensiones, ya que la cantidad ahorrada por los trabajadores no alcanza a cubrir todo el tiempo de jubilación o produce pensiones bajas para que así los pensionados reciban dinero durante todo el periodo.

2. Estructuras y mecanismos de las AFP.

En 1980, se aprobó el decreto de ley N° 3.500, que creaba un nuevo sistema previsional privado denominado: Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Formulado por el economista José Piñera Echeñique, quien en la época era ministro de trabajo y previsión social, en conjunto con los “Chicago Boys”. Este nuevo sistema previsional, se caracteriza por ser obligatorio y permanente, el principal rol de las administradoras es entregar pensiones a sus afiliados por medio de un ahorro forzoso, en otras palabras; *“el sistema consiste en una acumulación de ahorros y de sus respectivos intereses, para que al cabo de “n” años el Fondo así reunido se reparta al pensionado”*⁴⁶. Las AFP entraron en vigencia en 1981, dejando a elección de los trabajadores continuar en el sistema de reparto o cambiar a una administradora de fondo de pensión. El Instituto de Normalización Previsional (INP), continuó con la recaudación de cotizaciones y pago de pensiones de las personas que decidieron continuar con el sistema derogado de reparto⁴⁷.

Cabe destacar, que en la formulación de este nuevo sistema previsional no participaron los trabajadores, quienes fueron los principales afectados, en tanto se transformaron en usuarios forzados de las AFP, por el contrario, las decisiones fueron ejercidas por la junta militar y su grupo de expertos, lo que es el principal motivo por el que el cambio de sistema generaba desconfianza entre los trabajadores. Como lo

⁴⁶ Centro de Estudios Públicos, *El ladrillo: bases de la política económica del gobierno militar chileno*, Alfabetá Impresores, Santiago, 1992, p.132.

⁴⁷ Solimano, op. cit., p. 82.

señala Bernardino Castillo, presidente de la Confederación de Trabajadores del Cobre en el Correo de Valdivia el 8 de noviembre de 1980; *“como todo lo anunciado por el gobierno, fue hecho sin los trabajadores, es justo que nos preocupemos”*⁴⁸.

Las administradoras, se caracterizan por ser instituciones privadas reguladas por el Estado, que administran los recursos de los trabajadores mediante una relación de afiliación, dicho por Avellano, Cifuentes y Walker, las AFP: *“son sociedades anónimas especiales que tienen por objeto afiliar y recaudar cotizaciones de todos los obligados a incorporarse al régimen de pensiones de capitalización individual”*⁴⁹. Con el inicio del nuevo sistema previsional, se termina el método de reparto y se responsabiliza de la pensión solamente al trabajador, ya que, no recibe aporte estatal ni del empleador, esto quiere decir que las administradoras de fondos se basan en un método de capitalización individual, acabando con la solidaridad entre trabajadores que aportaban en conjunto una parte de su salario para las pensiones de las personas jubiladas. De esta manera, el Estado cuando se desvincula de la responsabilidad en las pensiones de los trabajadores, deja a cargo de este aspecto social a instituciones privadas con fines de lucro; en palabras de Elter:

*“El sistema es administrado por sociedades anónimas privadas, las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), que son entidades reguladas por organismos controladores gubernamentales, principalmente la Superintendencia de Administradoras de Fondos de pensiones (SAFP)”*⁵⁰,

El nuevo sistema es solamente regulado por el Estado, lo que lo excluye de una real participación en las pensiones de los chilenos. Por otro lado, las administradoras privadas son varias y el trabajador tiene la libertad de elegir en aquella que será la encargada de administrar el dinero destinado a su pensión, además, si lo estima conveniente puede cambiar de administradora. Cuando el trabajador ya es usuario de una AFP la entidad privada se encarga de:

⁴⁸ *El Correo de Valdivia*, 08/11/1980., p.10.

⁴⁹ Arellano, Pablo, et al. *Seguridad social parte general y pensiones*, Librotecnia, Santiago, 2013, p. 410.

⁵⁰ Elter, Doris. *Sistema de AFP chileno; injusticia de un modelo*, LOM, Santiago, 1999, p. 92.

“(…) las cuentas individuales de capitalización de los ahorros previsionales que deben ser invertidos según criterios de rentabilidad y seguridad y el otorgamiento y administración de las prestaciones y de los beneficios previsionales correspondientes, constituyendo estas tareas su objeto exclusivo”⁵¹.

Las AFP además se caracterizan por estar insertas en las dinámicas económicas, dado que las pensiones son variables dependiendo de las fluctuaciones del crecimiento económico. Al ser depositados los ahorros individuales de los trabajadores en mercados de capitales, las fluctuaciones del mercado pueden perjudicar o beneficiar a los trabajadores. La incidencia de estas fluctuaciones económicas, ya eran confirmadas en 1981 por William Thayer, miembro del consejo de Estado y ex ministro del Trabajo, en una entrevista en el periódico LUN señala que:

“entre las debilidades del nuevo sistema se hace ver el hecho de que los pronósticos de rentabilidad se plantean en cantidades a largo plazo y que no contemplan un eventual conflicto o crisis económica nacional o mundial. La ventaja del sistema de reparto es la menor dependencia de estos supuestos”⁵²,

Desde la fecha de implementación se planteaban problemas respecto a la influencia de los cambios económicos en el nivel de las pensiones, ya que, el dinero de las pensiones puede variar si existe una crisis económica mundial o nacional, algunas de las crisis económicas que perjudicaron los fondos previsionales fueron; *“la crisis asiática de 1997, la crisis rusa de 1998, la crisis Argentina de 2001, la crisis turca de 2002 y la mega-crisis del 2008-2009”⁵³.*

Las crisis provocan un menor crecimiento económico y, por lo tanto, una disminución en el dinero ahorrado por los trabajadores que es depositado en los mercados financieros. En contraste con el sistema de reparto, en que el dinero de los trabajadores activos era destinado directamente a los trabajadores pasivos, sin ser depositados en otros fondos de inversión en rentabilidad, el sistema de las AFP,

⁵¹ Elter, op.cit., p. 93.

⁵² LUN, 08/07/1981., p.10.

⁵³ Solimano, op.cit., p.33.

presenta también un riesgo importante en tanto es dependiente del mercado, afectándole directamente sus fluctuaciones.

Por otro lado, respecto a la entrega de pensiones el sistema previsional privado administra las pensiones, pero el afiliado al momento de jubilar es quien escoge la modalidad de pago de la pensión. Existen cuatro opciones para el trabajador que jubila, que son de vejez o retiro programado, retiro programado con renta vitalicia inmediata, renta temporal con renta vitalicia diferida y renta vitalicia inmediata. Respecto a la modalidad de vejez o retiro programado, es el método más utilizado, consiste en la entrega de una pensión por parte de la administradora todos los meses a sus afiliados, la cantidad de dinero dependerá de lo ahorrado por el trabajador en su cuenta de capitalización individual y el monto de la pensión puede variar todos los años según las fluctuaciones económicas del mercado, además, si el afiliado fallece la cantidad mensual será entregada a los herederos. En segundo lugar, la modalidad de retiro programado con renta vitalicia inmediata, es cuando el trabajador ya jubilado contrata con una compañía de seguros una renta vitalicia inmediatamente con una parte de lo ahorrado en su cuenta individual, y con la cantidad que aún queda se opta por una pensión con retiro programado, este mecanismo contiene dos opciones que se complementan. En tercer lugar, existe la opción de modalidad renta temporal con renta vitalicia diferida, que es cuando el afiliado mantiene una renta temporal con su propio capital hasta un cierto tiempo para luego cambiar al método de renta vitalicia⁵⁴. Por último, la renta vitalicia inmediata es cuando el afiliado contrata los servicios de una compañía de seguros permanentemente, sin posibilidad de cambiar de modalidad, para optar por este método se debe ahorrar una cantidad de renta superior a la pensión básica solidaria⁵⁵.

Las fuerzas armadas, quedan fuera de este sistema de pensiones privado y permanecieron en el antiguo mecanismo de cajas previsionales, llamadas CAPREDENA (Caja de Previsión de la Defensa Nacional) y DIPRECA (Dirección de

⁵⁴ Rivadeneira, Carlos. El sistema privado de pensiones en Chile: injusto, riesgoso e insuficiente, *Derecho y justicia*, N°2, 2012, p.52.

⁵⁵ Rivadeneira, Carlos. *Aquí se Fabrican Pobres*, LOM, Santiago, 2017, p.35.

Previsión de Carabineros). Las fuerzas armadas, fueron excluidas del nuevo sistema previsional por voluntad de Augusto Pinochet, quien no confiaba en el nuevo sistema ideado por José Piñera, ya que, las AFP comenzarían a administrar grandes sumas de dinero mediante las cotizaciones de los trabajadores, por lo que Pinochet menciona en la junta de gobierno sobre las AFP:

“he dicho que no estoy de acuerdo en el problema ése de que los capitales vayan a la parte privada. En realidad, no discrepo de ello, sino que me choca por estimar que los señores empresarios aún no están en capacidad para administrar 97 millones de dólares mensuales... Eso es lo que me produce angustia, porque día a día veo diversas cosas que suceden, y no vaya a ocurrir que de repente alguien parta con los 97 millones para el extranjero. Eso es lo que me causa cierta preocupación”⁵⁶.

La duda de Augusto Pinochet respecto al nuevo sistema de pensiones privado ocasionó que las fuerzas armadas y de orden quedaran fuera de las AFP, a pesar de ser este mismo bloque el que acepta el cambio en el sistema previsional. En la actualidad, este grupo sigue teniendo diferente sistema de pensiones.

2.1. Capitalización individual.

El principal mecanismo de las AFP es la capitalización individual, este método se caracteriza por la acumulación de dinero del afiliado en una cuenta individual administrada por la AFP que el trabajador haya escogido. El dinero del ahorro, es acumulado únicamente por el trabajador mediante el descuento obligatorio de un 10% en su sueldo mensual durante su vida laboral activa. Este ejercicio es repetido por todos los trabajadores en Chile, que cuenten con un trabajo establecido por medio de un contrato. Por otro lado, el trabajador puede cotizar voluntariamente para aumentar su pensión mediante una contribución adicional de dinero, denominado ahorro previsional voluntario (APV). Este dinero recaudado por voluntad del trabajador, puede ser solamente retirado mediante una pensión por él mismo, a excepción de la muerte del trabajador, en ese caso, el dinero queda a los herederos.

⁵⁶ Acta N° 398-A, Junta de gobierno; exposición general por reforma de la previsión, en www.bcn.cl, Santiago, 14 de octubre de 1980.

La individualidad del mecanismo genera que las personas que obtienen sueldos bajos consigan posteriormente pensiones bajas, ya que, el 10% recaudado para la pensión será inferior considerando el monto de ingreso mensual del trabajador. Si el trabajador mantiene una remuneración de sueldo mínimo que corresponde a \$270.000 por gran parte de su vida laboral, al final ahorrará una cantidad que no logra ser suficiente para cubrir todas sus necesidades básicas. Este mecanismo reemplaza a la anterior estructura tripartita de pensiones, en el cual, el jubilado no era responsable de su pensión, sino que recibía aportes del Estado, el empleador y de los trabajadores activos. Según la superintendencia de pensiones, el sistema de AFP bajo el mecanismo de capitalización individual:

“Se caracteriza por tener una contribución definida. Es decir, la pensión depende estrictamente de cuanto se haya aportado durante la vida (...) Al término de la vida activa, este capital le es devuelto al afiliado o a sus beneficiarios sobrevivientes en la forma de alguna modalidad de pensión”⁵⁷.

Es decir, la cantidad reunida para la pensión por el trabajador, es su absoluta responsabilidad mediante el ahorro personal, ya que, no recibirá ayuda externa para ello. Los trabajadores independientes o independientes con boleta de honorarios, pueden optar por una cuenta de capitalización individual aportando los ingresos que ellos estimen convenientes, esto no genera una constancia en la entrada del dinero para este tipo de trabajadores, lo que provoca una nula pensión en independientes o con honorarios característica que cambiará desde el año 2018, ya que, trabajadores independientes con honorarios deberán cotizar en una AFP dejando excluidos del sistema solamente a los trabajadores independientes.

“A partir de enero 2018, la obligación de cotizar no admitirá excepción y todos los trabajadores a honorarios deberán cotizar para pensiones y accidentes del trabajo (...) Están obligados a cotizar todas aquellas personas que: perciban honorarios por actividades independientes; o perciban rentas por boletas de

⁵⁷Berstein, Solange. *Sistemas de capitalización individual (AFP) y de reparto (antiguo)*, Superintendencia de pensiones, Santiago, 2013, p.5.

*honorarios; o perciban rentas por boletas de prestación de servicios de terceros; o perciban rentas por participaciones de sociedad de profesionales*⁵⁸.

Esta inclusión marca un cambio en el sistema de pensiones, que comienza a abarcar a la mayoría de los trabajadores del país de manera forzosa.

El mecanismo de ahorro personal, está sujeto a la rentabilidad del fondo que fue elegido por el trabajador. El afiliado de la AFP, debe elegir un fondo en el cual se depositará su dinero, fondos que están condicionados por las fluctuaciones de la economía, es decir, si existe crecimiento económico los fondos de pensiones aumentarán, de lo contrario, estos disminuyen. Desde la reforma del 2006, los trabajadores pueden optar por depositar su dinero en los fondos A, B, C, D o E, el riesgo de los fondos es mayor en los primeros y va disminuyendo hacia los últimos, beneficiando a los trabajadores o perjudicándolos sin tener derecho a recuperar el dinero perdido mediante la caída de las inversiones económicas, siendo la finalidad de los fondos aumentar el dinero ahorrado de los afiliados, es por ello que se depositan en mercados de rentabilidad. Los primeros fondos presentan un mayor riesgo, por lo que los afiliados que cotizan en estos esperan obtener una mayor rentabilidad. En el siguiente cuadro, se observa la cantidad porcentual que se invierte del dinero ahorrado dependiendo del fondo escogido por el trabajador:

Cuadro N°6

LÍMITES DE INVERSIÓN MÁXIMOS Y MÍNIMOS E INSTRUMENTOS DE RENTA VARIABLE

Tipo de fondo	Límite máximo permitido	Límite mínimo obligatorio
A	80%	40%
B	60%	25%
C	40%	15%
D	20%	5%
E	5%	0%

Fuente: Rivadeneira, 2017.

⁵⁸Servicio de impuestos internos, en www.sii.cl. Cotizaciones Previsionales Obligatorias Para Trabajadores Independientes, 2012.

Se evidencia como en el fondo A y B el límite máximo de dinero que se invierte es mayor al 50% del fondo de los trabajadores, mientras que en el fondo E el límite máximo es de un 5%, de esta manera el ahorro no se ve afectado en su mayoría manteniendo la cantidad depositada.

2.2 Forma de regulación.

El sistema privado de pensiones en Chile, dirigido por administradoras, se rige por ciertos parámetros específicos siendo necesaria la regulación por parte del Estado. Esta regulación consiste en que las AFP son fiscalizadas por la Superintendencia de Pensiones, que se compone por un superintendente, quien es el jefe superior, una fiscalía que analiza las materias jurídicas y por las comisiones médicas. La institución tiene como principal objetivo un rol regulador en el sistema de pensiones; *“esta Superintendencia ejerce un rol normativo a través de la facultad de dictar normas e impartir instrucciones de carácter general en los ámbitos de su competencia a sus organismos fiscalizados”*⁵⁹. Las regulaciones que ejerce la superintendencia son superficiales, por el escaso poder que poseen respecto a las administradoras.

La superintendencia de pensiones fue creada en 2008, mediante la ley N° 20.255, como reemplazo de la Superintendencia de Administradora de Fondos de Pensiones. Las principales funciones de la superintendencia, en palabras de Rivadeneira, son:

*“ejercer la supervigilancia y fiscalización del Sistema de Pensiones Solidarias (...) velar por el cumplimiento de la legislación en lo relativo al proceso de calificación de invalidez (...) dictar normas e impartir instrucciones de carácter general en los ámbitos de su competencia (...) aplicar sanciones a sus fiscalizados por las infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias que los regulan”*⁶⁰.

⁵⁹ Superintendencia de pensiones, en safp.cl, rol de la superintendencia de pensiones, 2016.

⁶⁰ Rivadeneira, Aquí se fabrican... op.cit., p. 89-90.

Por otro lado, la Contraloría General de la República está encargada de fiscalizar el dinero utilizado por la Superintendencia de Pensiones, sin embargo, las administradoras no son fiscalizadas por la Contraloría General de la República al ser vigiladas por la Superintendencia de Pensiones.⁶¹ Las AFP al ser entidades autónomas impide que entreguen toda la información sobre lo que realizan con los fondos recaudados de los afiliados. Es así, como muchos trabajadores no conocen a dónde va el dinero que depositan todos los meses, o cuales son los descuentos que se realizan por las fluctuaciones económicas, como lo menciona Helena Contreras, una trabajadora jubilada:

“Coticé todos los años que trabajé, nunca dejé de cotizar... fueron 38 años cotizando en la AFP Habitat, cuando jubilé me dijeron este es su monto y chao, no me dijeron en que descontaron o porque descontaron... solo aquí está su jubilación de 100.000 mil pesos y listo, todo lo hicieron ellos”⁶².

La falta de transparencia en los procesos realizados en las administradoras privadas, se debe principalmente a la falta de regulación, que deja en libre acción a las AFP, provocando un desconocimiento a los afiliados de los montos que son recaudados ni que se realiza con ellos. Los trabajadores llegan al momento de su jubilación, sin conocimiento del monto final en su cuenta de ahorro teniendo que aceptar lo dispuesto por la administradora como lo menciona la señora Helena.

Por otro lado, las administradoras ofrecen un servicio a cambio de una comisión que es añadida al 10% de ahorro del trabajador, esto se realiza con una insuficiente regulación del Estado, que no puede intervenir frente al porcentaje de las comisiones de las AFP como lo menciona Arellano, Cifuentes, & Walker; *“la comisiones son establecidas libremente por cada Administradora. Ellas deben ser informadas al público y a la superintendencia de pensiones”⁶³*. En relación a lo anterior, la libre acción de las administradoras frente al dinero que recaudan por el cobro de comisiones, refleja la fiscalización sin una mayor implicación del Estado

⁶¹ Rivadeneira, Aquí se fabrican... op.cit., p. 92.

⁶² Entrevista a Helena Contreras Quilodrán, 26 de septiembre de 2017.

⁶³ Arellano, et al., F. op. cit., p.435.

permitiendo que en el sistema de pensiones exista lucro mediante los altos descuentos de comisión que se realiza a cada afiliado. Esta falla regulatoria, es propia de los rasgos neoliberales utilizados en el sistema previsional privado, que buscan asegurar la libertad de mercado con que cuentan las administradoras:

“Pero la famosa <<mano invisible>> del mercado de Adam Smith nunca ha sido suficiente para garantizar el crecimiento estable del capitalismo (...) Es necesario que exista cierto grado de acción colectiva- por lo general control e intervención estatal-para compensar los fracasos del mercado”⁶⁴.

En relación a lo anterior, el autor se refiere a la necesidad de un modo de regulación⁶⁵ estricto, que por medio de reglas pueda garantizar el desarrollo eficaz del sistema, pero el carácter privado de las AFP no permite que el Estado pueda intervenir de manera notoria en las decisiones sobre las pensiones de los trabajadores.

2.3 Libre competencia.

El sistema previsional chileno, se fundamenta en la recaudación de dinero de los trabajadores en una cuenta individual, las cantidades recaudadas son dirigidas por una administradora de fondos de pensiones, la cual, es escogida por el trabajador. Actualmente existen en Chile seis administradoras; CAPITAL, COPRUM, HABITAT, MODELO, PLAN VITAL y PROVIDA⁶⁶, a diferencia del inicio de las AFP, en ese momento existían 12 administradoras lo que proporcionaba una mayor variedad de opciones para los trabajadores en la elección. En 2016 se comprobó que la concentración de los afiliados en AFP se encontraba en tres administradoras CUPRUM, HABITAT y PROVIDA, las cuales según Solimano:

“Manejaban fondos de pensiones equivalentes al 74,6% del total de activos del sistema 8 (los activos totales ascienden a cerca de 170.000 millones de dólares).

⁶⁴ Harvey, David. *La condición de la posmodernidad; Investigación sobre los orígenes del cambio cultural*, Inglaterra: Amorrortu editores, Inglaterra, 1998, p.144.

⁶⁵ “(...) Que aseguren la unidad del proceso, es decir, la conveniente consistencia de los comportamientos individuales respecto del esquema de producción. Este cuerpo de reglas y procesos sociales interiorizados”, en David, Harvey, *La condición de la posmodernidad; Investigación sobre los orígenes del cambio cultural*, Amorrortu Editores, Inglaterra, 1998, p.144.

⁶⁶ Superintendencia de Pensiones, administradoras en Chile, en www.spensiones.cl, 2016.

*Cabe consignar que estas tres AFP suman una masa de clientes cercana a 5,8 millones de filiados*⁶⁷,

La agrupación de los afiliados en tres administradoras, refleja la falta de competencia efectiva entre las AFP, perjudicando aún más el desarrollo del sistema correctamente, pues, con la falta de competencia, no se crean alternativas con mayores beneficios para los trabajadores.

La principal expectativa de los precursores del sistema de pensiones, es que funcione de forma correcta la libre competencia, manteniendo constantemente una gran cantidad de administradoras;

*“Los creadores del programa privado de pensiones supusieron que los elementos de mercado (libertad de las AFP para entrar y salir, competencia entre ellas, libertad del asegurado para cambiar de AFP), junto con la supervisión del Estado y sus garantías mínimas, asegurarían la eficiencia del sistema”*⁶⁸.

Pero la competencia esperada para el correcto funcionamiento de las estructuras económicas utilizadas en el sistema previsional, no es el que se pensaba. Por este motivo, la oferta entre las administradoras no varía de forma considerable manteniendo casi igualadas las comisiones, este aspecto perjudica directamente a los trabajadores por la falta de una competencia real que pudiera beneficiar en la disminución de comisiones, por ejemplo.

La baja cantidad de AFP en la actualidad ha provocado que la libre competencia entre administradoras se vea deteriorada. Para combatir esta problemática el Estado ha incentivado la creación de nuevas instituciones de fondos de pensiones que puedan otorgar alternativas más convenientes para los trabajadores. Para introducir una mayor competencia en el sistema de AFP, el gobierno de la presidenta Michelle Bachelet el año 2008 estableció en la ley N° 20.255, en que los nuevos afiliados (trabajadores que por primera vez son contratados) serían incluidos en la AFP que ofrezca menor comisión, esto generó un mayor interés en las administradoras por

⁶⁷ Solimano, op. cit., p.87.

⁶⁸ MIDEPLAN, op. cit., p.18.

competir y ofrecer bajas comisiones para incluir a los nuevos trabajadores automáticamente. La estrategia promulgada por el gobierno de Bachelet, trajo como consecuencia un aumento considerable en la competencia de las AFP a lo que se sumó la posterior creación en 2010 de la AFP MODELO, que en 2011 y 2012 gana la licitación por comisión más baja teniendo esos dos años la administración de las cuentas de los trabajadores que se unen por primera vez al sistema previsional⁶⁹. Las licitaciones de las AFP, respecto a las cuentas de los nuevos trabajadores llevaron a las administradoras a mejorar sus ofertas en comisiones.

En los últimos años, el Estado ha continuado incentivando la creación de más administradoras que puedan llegar a mejorar la competencia entre las AFP. Esta iniciativa, no ha tenido los resultados esperados, y en la actualidad el gobierno ha propuesto como solución futura a esto la creación de una AFP estatal que otorgue mejores opciones. En palabras de Arellano:

“la creación de nuevas Administradoras, es una cuestión presente en los debates de los últimos años especialmente, en cuanto al establecimiento de una AFP de origen estatal. La cual de crearse, para lo cual se requiere la ley, en principio debería actuar en régimen de competencia con las demás Administradoras, constituidas a la fecha bajo el estatuto jurídico de las sociedades anónimas”⁷⁰

Pero como es mencionado por los autores una AFP estatal, debería seguir con los estándares de las AFP privadas, lo que no permitiría un mayor cambio en las posibilidades de elección para los trabajadores, ya que, al estar regida por las mismas condiciones que las administradoras privadas, la AFP estatal deberá estar dentro de los rangos del 10% de ahorro personal todos los meses, y de una comisión parecida a las administradoras privadas.

En conclusión, las características de las AFP están perjudicando las condiciones de las pensiones en los trabajadores. La capitalización individual, establece una relación directa entre el sueldo alto y una pensión elevada. Por otro lado, ha cambiado

⁶⁹ AFP MODELO; Nuestra Historia, en www.afpmodelo.cl, 2017.

⁷⁰ Arellano, et al., op. cit., p.411.

el pensamiento de solidaridad y compromiso colectivo, siendo instalada la individualidad como el principal mecanismo utilizado para las pensiones. Además, la participación estatal en el ejercicio de las administradoras se limita a la regulación, sin estar dentro de todo el funcionamiento, de esta forma, no protege los fondos de los trabajadores, impedido por la condición privada de las AFP. Finalmente, la libre competencia de las entidades no ha sido efectiva, viéndose el número de administradoras disminuido desde la implementación del nuevo sistema de AFP, lo que ha aumentado el precio de las comisiones, cifra similar en cada administradora.

Capítulo IV

Las administradoras de fondos de pensiones en base al sueldo (1990-2016)

Las AFP en Chile, bajo el mecanismo de capitalización individual, descuentan cada mes del sueldo de los trabajadores el 10% del total recibido, acción obligatoria para todos los trabajadores con contrato en el país. El sueldo mínimo establecido por el Estado en Chile es de 270.000 mil pesos y lo recibe cerca de 1.681.213 trabajadores que corresponde al 24,5% del total nacional⁷¹. De este sueldo, 27.000 mil pesos son descontados por la AFP del trabajador para ingresarlo en la cuenta individual, cifra que en un año asciende a 324.000 mil pesos y en 40 años de trabajo sin detención dejará una cifra de 12.960.000 millones de pesos, los que son destinados a la pensión del trabajador con sueldo mínimo en Chile.

1. Resultados en la aplicación del sistema de pensiones privado.

Con el comienzo de las Administradoras de fondos de pensiones en 1981, el sistema previsional chileno convivió con dos sistemas de pensiones; las AFP y el sistema de reparto, gradualmente la mayor cantidad de trabajadores pasó a integrar el nuevo sistema de AFP, que en 1981 contaba con un millón cuatrocientos mil afiliados⁷². El aumento en los afiliados al sistema de AFP no se debió a los resultados observados por los trabajadores en éste, ya que, eso solo se puede comprobar con la cantidad de dinero en las pensiones, es así como en 1981, William Thayer miembro del consejo de Estado y ex ministro del trabajo señala sobre el nuevo sistema de administradoras: *“El cambio es una opción necesariamente controvertible. Nadie puede decir que un sistema es mejor que otro. Los dos tienen ventajas e inconvenientes”*⁷³. Es por esto, que no se puede afirmar que la mayor cantidad de afiliaciones en las AFP se debió a una mejor calidad de este sistema en comparación al sistema de reparto, sino, que el aumento rápido de los afiliados se debe a la

⁷¹ Kremerman, Marco, et al. *Salario mínimo y CASEN 2013; trabajadores ganando el salario mínimo o menos en Chile*, Fundación Sol, Santiago, 2015, p.8.

⁷² Iglesias, et al., op.cit., p.75.

⁷³ LUN, 08/07/1981., p.10.

presentación del sistema como perfecto para los trabajadores, en conjunto con ofertas iniciales de las administradoras, como una comisión cero, por ejemplo.

Por otro lado, respecto al resultado monetario total de las pensiones se debe señalar que el monto alcanzado por las AFP en 1990, fue en promedio de 33.200 pesos⁷⁴, en relación a las pensiones por vejez programada o retiro programado, la cantidad promedio alcanzada por el sistema de AFP en el mismo año asciende a 39.400 pesos⁷⁵. Estos montos promedios de pensión entregados a los primeros pensionados por AFP, en 1990, tienen un incremento en el año 2015, ya que el 90,8% de pensiones con modalidad de vejez programada son menores a 150.519 pesos⁷⁶. Esta suma con que las AFP pensiona a la mayoría de los jubilados chilenos en el año 2015, no alcanza a ser el salario mínimo designado por el Estado que es de 270.000 pesos, monto que es considerado suficiente por el Estado para cubrir todos los gastos básicos de las personas en el contexto chileno. Las cifras actuales de las pensiones, no han sido las proyectadas en el comienzo del sistema, en el Cuadro N° 7, se puede observar el panorama pronosticado para las pensiones con el sistema de AFP, mediante el promedio de pensiones según el sueldo percibido, se observa como la pensión proyectada de una persona que obtiene un sueldo al jubilar de 452.290 pesos es de 580.265 pesos, siendo la última cifra superior al sueldo obtenido por el trabajador.

⁷⁴ Iglesias, et al., op. cit., p.80.

⁷⁵ Iglesias, et al., op. cit., p.82.

⁷⁶ Fundación Sol, cifra vejez programada, en www.fundacionsol.cl, 2015.

CUADRO N°7

PENSIONES PROYECTADAS EN NUEVO RÉGIMEN PREVISIONAL

(Afiliado comienza a cotizar a los 18 años)

Renta imponible (\$)		Pensión proyectada (\$)		(% de renta imponible)	
Inicial	Al jubilar	(a)	(b)	(a)	(b)
33.000	62.190	73.539	61.341	118.2	98.6
60.000	113.072	139.633	116.472	123.5	103.0
120.000	226.145	286.510	238.986	126.7	105.7
180.000	339.217	433.388	361.500	127.8	106.6
240.000	452.290	580.265	484.014	128.3	107.0

Notas: (a) Afiliado sin cónyuge.

(b) Afiliado con cónyuge.

Fuente: Mujica, 1992.

Además, al ser un sistema previsional con un mecanismo de capitalización individual, tiene como consecuencia que el ahorro consistirá únicamente en los aportes del trabajador, lo que puede ocasionar periodos sin ingresos al ahorro individual. En palabras de Uthoff:

“los afiliados asalariados han visto afectadas las densidades de sus cotizaciones como resultado de estar sometidos a problemas de subempleo y desempleo, que tienen comportamientos cíclicos y estructurales en la región”⁷⁷

Esta posible variabilidad en los ingresos de la cuenta, se debe al mecanismo de capitalización individual que no protege al trabajador en periodos de cesantía, con rubro independiente, ni a trabajadores por temporada como recolectores agrícolas, por lo que, al no tener contrato, no se les descuenta el 10% de su salario para la administradora de fondos de pensiones y con esto disminuye considerablemente el dinero destinado a la pensión.

⁷⁷ Uthoff, Andras. *La reforma del sistema de pensiones en Chile: desafíos pendientes*, CEPAL, Santiago, 2001, p. 36.

Otro aspecto a considerar dentro de los resultados actuales de las administradoras de fondo de pensiones, es la comparación de la cantidad salarial recibida por el trabajador respecto a la pensión que se le entrega. Según el senador Eugenio Tuma, la tasa de reemplazo no supera el 37%⁷⁸, cifra que está muy lejos de la prometida por el creador del sistema José Piñera, quien anunció una tasa de reemplazo de 80% para los trabajadores; “*si se dan los supuestos de que el individuo trabaja durante 40 años, con este sistema la persona que recibe el ingreso mínimo jubila con una pensión ascendente al 80% de su último sueldo*”⁷⁹. El porcentaje de reemplazo prometido por José Piñera en 1980, no se ha cumplido luego de 36 años de implementado el sistema de administradoras, evidenciando un funcionamiento deficiente que no cumple con las expectativas de los mismos creadores de las AFP. De esta manera, se considera que el sistema no se ha desempeñado como se prometió y ha sido un engaño respecto a la publicidad que se entregó en el periodo de la implementación en 1981.

2. Problemáticas de las AFP en base al sueldo de los trabajadores.

El sueldo de los trabajadores es un tema relevante respecto a la calidad de vida a la que se puede optar, al contar una cierta cantidad de dinero mensual es imperante si el monto logra o no cubrir las necesidades básicas de las personas. El nivel de los sueldos en Chile es bajo para la mayoría de la población, desde el golpe de Estado se ha privilegiado el crecimiento económico de los conglomerados con mayor riqueza y no el mejoramiento de los sueldos de los trabajadores, como lo mencionan los autores Guillaudat y Mouterde: “*Parte del ingreso interior bruto destinado a los salarios de los obreros y empleados cayó de 63,9% en 1972 a 28,6% en 1975*”⁸⁰, las anteriores cifras evidencian la abrupta disminución en la cantidad de los sueldos, perjudicando a la población trabajadora en beneficio de los empleadores quienes aumentan aún más su riqueza entregando precarios sueldos.

⁷⁸ Tuma, Eugenio. En “Seminario AFP: ajuste o reforma por pensiones dignas”, 2013, p.4.

⁷⁹ Acta N° 398-A, Junta de gobierno; exposición general por reforma de la previsión, en www.bcn.cl, Santiago, 14 de octubre de 1980, p.33.

⁸⁰ Guillaudat, op., cit., p.84.

El sueldo igualmente influye a largo plazo en las pensiones de los trabajadores, ya que el 10% descontado todos los meses es depositado en una cuenta individual administrado por una AFP, el aumento en el ingreso del dinero para la pensión solo depende del trabajador, por lo que el sueldo es importante para obtener una pensión que pueda cubrir los gastos de una persona luego de dejar de trabajar. En la realidad actual de las pensiones los trabajadores, logran reunir en su cuenta personal una cantidad insuficiente que asciende aproximadamente a 20.000.000 millones. La característica de individualidad del sistema, debilita el monto de las pensiones, como lo señala Pablo Ordoñez miembro de No + AFP:

“por el tema del salario como los salarios son bajos es imposible que una persona pueda al final de cuando llega el momento de su jubilación tener una jubilación que sea... decente no alcanza ni al salario mínimo y eso se da porque los salarios son bajos... porque hay muchas lagunas previsionales porque... y en si porque el sistema es individual... para que una persona, un hombre, una mujer tenga una pensión de 400 lucas, tiene que alcanzar un pozo de 100 millones de pesos y eso... la mayoría de los trabajadores con el salario no lo va alcanzar nunca”⁸¹.

La relación obligatoria entre sueldo y pensión que existe en el sistema chileno de pensiones condiciona las bajas jubilaciones, ya que, en el país los sueldos se acercan en mayor medida al salario mínimo de 270.000 mil pesos, lo que es un monto bajo para la acumulación de la jubilación. Este sistema, con mecanismo de capitalización individual podría funcionar en países donde el sueldo mínimo es elevado y con esto se lograría alcanzar un fondo de ahorro que permita una jubilación de aproximadamente 500.000 mil pesos. Respecto a lo mencionado, Osvaldo Jubilado que trabajó durante 28 años en ferrocarriles del Estado y cotizó todos los meses con un sueldo aproximado de \$1.100.000, menciona lo vivido en las AFP:

“Yo gano alrededor de 545.000 mil pesos, ósea la mitad de lo que yo ganaba cuando estaba en servicio activo. El año 1995 cuando cerró la empresa y nos

⁸¹ Entrevista a Pablo Ordoñez Cortés, 25 de octubre de 2017.

jubilaron, en la AFP tenía ahorrado 104.000 millones, en el sistema anterior tenía ahorrado 40 millones y lo pasaron a la AFP, actualmente tengo 120 millones”⁸².

El relato de Osvaldo, evidencia que para garantizar una pensión que logre cubrir las necesidades básicas de las personas, se debe tener ahorrado en la cuenta individual alrededor de 100.000 millones de pesos y esta cantidad de dinero se consigue solamente con un sueldo superior a un millón de pesos, cantidad que solo recibe una pequeña parte de la población en Chile.

El sistema de AFP con el mecanismo que utiliza condiciona la pensión de los trabajadores chilenos con los sueldos que han recibido durante su vida laboral activa, ya que, al ser descontado del sueldo mensual de los trabajadores el 10% la cantidad de sueldo mensual es determinante en el monto descontado para la AFP. Mientras mayor es el sueldo mensual de un trabajador, mayor será la cantidad descontada para la pensión, por lo que el monto final recaudado para la jubilación será mayor que una persona que recibe un sueldo inferior. Cabe señalar, que existe un monto máximo que el trabajador aporta a su cuenta individual, el cual, es definido por la superintendencia de pensiones todos los años, para el año 2016 por ejemplo, fue de 74,3 UF, lo que corresponde a 1.994.027 pesos⁸³. Es decir, quienes recibieron un sueldo mayor a la cantidad anterior citada, cotizaron 199.402 pesos mensuales, alcanzando una gran cifra anual de aproximadamente 2.392.824 pesos, recaudada para su fondo individual de pensión, por ende, la importancia de tener un sueldo considerado alto, no solo es importante en el periodo que se está trabajando de manera activa, sino que también para obtener una pensión elevada que cubra todas las necesidades básicas de una persona de tercera edad. Esta dicotomía de sueldo y pensiones es reafirmada por Julio Grandjean Miranda profesor del área de administración y negocios de INACAP Valdivia, quien opina desde su conocimiento en el sistema de pensiones chileno;

“En mi opinión la brecha salarial en Chile es demasiado amplia y por lo tanto hoy en día... si bien no es malo el sistema de capitalización individual para la persona que tiene cierto conocimiento en mover sus fondos cuando

⁸² Entrevista a Osvaldo Escáñez Gallardo, 16 de octubre de 2017.

⁸³ Superintendencia de Pensiones, en spensiones.cl.

*corresponde y tiene un sueldo alto... va a poder jubilar con un fondo de 120 millones de pesos, pero ese es un 7% de la población en cambio el 80% de la población va a tener un fondo de 20 millones de pesos o menos”.*⁸⁴

En lo expresado anteriormente se puede observar que el problema de bajos salarios conlleva a precarias pensiones perjudicando a la mayor parte de los trabajadores. Además según Julio Grandjean, el desconocimiento del sistema de pensiones, sus mecanismos y opciones disminuye aún más el nivel del ahorro, según el entrevistado si se paga una comisión a la administradora para que maneje los fondos del afiliado la entidad debería hacer todo lo posible para que estos aumenten, como por ejemplo cambiar a un fondo más riesgoso el ahorro cuando el mercado financiero sea conveniente⁸⁵.

Según la encuesta CASEN de 2015, existen dos rangos de sueldos principales en los que se agrupa la mayor cantidad de personas en Chile. En primer lugar, 962.019 personas que representan al 13,1% de la población ganan menos o igual a \$150.000⁸⁶, esto significaría en términos de ahorro para la futura pensión, que a estas personas se les descuenta todos los meses \$15.000, dinero que en un año son \$180.000 destinados a la cuenta individual de los trabajadores. Si se considera que las personas con esta remuneración cotizan 40 años con el mismo salario, y que la rentabilidad de los fondos no ha beneficiado en el aumento de la cuenta individual, los trabajadores con este salario habrán obtenido un fondo de \$ 6.000.000 para pensión por vejez programada. Según el ministerio de salud en Chile la esperanza de vida entre 2015-2020 asciende a 79,68 para ambos sexos⁸⁷, esta cifra estima que luego de la vida laboral los trabajadores vivirán aproximadamente 15 años más y las trabajadoras 20 años más, por lo que los \$6.000.000 deberán ser distribuidos en esa cantidad de años.

En segundo lugar, se encuentra el rango de ingresos desde \$150.001 hasta \$300.000, en este rango de ingresos se encuentran 2.928.966 personas que

⁸⁴ Entrevista a Julio Grandjean Miranda, 08 de mayo de 2018.

⁸⁵ *Ibíd.*

⁸⁶ Durán, et al. Los bajos salarios... op. cit., p. 3.

⁸⁷ Ministerio de Salud, cifra basada en datos del instituto nacional de estadísticas (INE), en www.minsal.cl, 2004.

corresponden al 40% del total nacional de trabajadores que reciben este sueldo⁸⁸. Para estas personas, el 10% descontado asciende a \$30.000 todos los meses, los que en un año son \$360.000 destinados a la cuenta individual de cada trabajador, si se considera nuevamente que el periodo de trabajo es de 40 años el trabajador habrá acumulado \$14.400.000 para su jubilación por vejez programada, sin considerar la rentabilidad de los fondos, esta cantidad debiera ser administrada de forma que alcance para los casi 80 años de vida que actualmente tienen los chilenos. El segundo rango de ingreso, es el más común entre los trabajadores y condiciona la cuenta individual para la pensión a ser aproximadamente menor a \$14.000.000, los que serán entregados de forma gradual cada mes a las personas que recibieron \$300.000 de sueldo en su vida laboral. Por otro lado, se debe señalar que esta cantidad es considerando 40 años ininterrumpidos de trabajo, lo que en su mayoría no es una realidad por posibles periodos de cesantía.

En relación a lo anterior, la realidad salarial chilena condiciona resultados para el trabajador respecto a las consecuencias futuras. Los trabajadores, obtendrán una alta pensión si el sueldo recibido en periodo laboral activo es alto, de lo contrario, la pensión de vejez será baja. Esto se debe a la instauración del sistema privado de administradoras de fondos de pensiones, y la estructura individual que responsabiliza solamente al trabajador de la pensión que recibirá, sin tener ingresos del Estado o del empleador como en el anterior sistema de reparto tripartito.

2.1 El sistema previsional en el sueldo mínimo.

El sueldo mínimo en Chile es de \$270.000 desde el 1 de julio de 2017⁸⁹, esta cantidad aumenta cada año mediante reajustes impuestos por leyes del Estado. Es por esto que en el año 2015 el sueldo mínimo era de \$241.000, y en el año 2016 este monto sube a \$250.000⁹⁰. El incremento en el sueldo mínimo, estipulado por el Estado para los trabajadores en Chile, considera que con esa suma se pueden cubrir el total de

⁸⁸ Durán, et al. Los bajos salarios... op. cit., p. 3.

⁸⁹ Ley N° 20935, Reajusta el monto de ingreso mínimo mensual, así como la asignación familiar y maternal y del subsidio familiar, en www.leychile.cl, 2016.

⁹⁰ Ley N° 20763, Reajusta ingreso mínimo mensual, en www.leychile.cl, 2014.

las necesidades básicas del trabajador, en cuanto a alimentación, salud y vivienda. El sueldo mínimo, influye en el ahorro previsional del trabajador mediante el 10% de descuento todos los meses para la cuenta individual. Una gran cantidad de trabajadores reciben el sueldo mínimo se estima que son aproximadamente 1.086.162 personas⁹¹. Este número considerable de trabajadores recibe \$270.000 mensuales por el trabajo que realizan siendo los principales rubros de ocupaciones los que presentan una mayor cantidad de personas con el salario mínimo; la agricultura, comercio y la industria manufacturera⁹². A los \$270.000 se le debe descontar todos los meses obligatoriamente el 10% las personas que reciben este sueldo acumulan mensualmente en su cuenta individual \$27.000, esta cantidad asciende en un año a \$324.000 de ahorro individual de un trabajador con sueldo mínimo. Si la misma persona trabaja 30 años con el mismo sueldo el total de ahorro en su cuenta individual es de \$9.720.000, sin considerar posibles periodos sin trabajar. Respecto a los periodos cotizados, es relevante señalar que la cotización sistemática de los afiliados es de gran importancia, porque incide considerablemente en los fondos de ahorro individual a continuación, se demuestra en el cuadro N°8 la cantidad de meses cotizados y la pensión que se obtiene con esa cantidad.

Cuadro N°8

CHILE: PENSIÓN MEDIANA POR TRAMOS DE MESES COTIZADOS (2007-2014)

Tramos meses cotizados	Intervalo (meses cotizados)	Pensiones autofinanciadas			Pensiones autofinanciadas +APS cotizados		
		Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total
Tramo bajo (<=25%)	(1-35)	\$1.534	\$2.522	\$1.763	\$5.013	\$67.128	\$11.949
Tramo medio bajo (26% a 50%)	(36-146)	\$10.665	\$24.454	\$13.705	\$15.054	\$86.896	\$29.675
Tramo medio alto (52% a 75%)	(147-285)	\$40.001	\$89.212	\$62.613	\$50.919	\$118.661	\$92.803
Tramo alto (>75%)	(286-386)	\$220.845	\$239.682	\$229.179	\$222.941	\$244.357	\$232.792
Sin información	0	\$4.986	\$13.233	\$5.301	\$31.013	\$73.99	\$41.750
Total		\$18.233	\$80.933	\$37.667	\$42.561	\$112.333	\$82.650

Fuente: Solimano, 2017.

⁹¹ Durán, et al. *Salario mínimo...* op. cit., p. 3.

⁹² Durán, et al. *Salario mínimo...* op. cit., p. 3.

El sueldo mínimo y los periodos de cotización de los trabajadores, condicionan una pensión, ya que, a menor sueldo y menor tiempo cotizado la pensión será irremediablemente baja. Como se observó en el anterior cuadro N°8 se debe cotizar aproximadamente 300 meses para obtener una pensión de 200 mil pesos, por otro lado, se evidencia el incremento relevante en las pensiones con la ayuda estatal del aporte previsional solidario vigente a partir del año 2008, y creado como un complemento para el sistema de administradoras de fondos de pensiones.

2.2 Aplicación de las AFP en el caso de las mujeres trabajadoras.

Lentamente las mujeres en Chile, han comenzado a ser partícipes en el ámbito laboral más allá del rubro doméstico, llegando a ocupar los mismos puestos de trabajo que los hombres, pero no así el mismo salario. Una mujer y un hombre que realizan un mismo trabajo en Chile, reciben diferente ingreso mensual, según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), en 2015 un trabajador y una trabajadora que realizan el mismo trabajo tienen un porcentaje de diferencia de 24,8% entre sus sueldos. Una mujer tiene un ingreso de \$293.000 y un hombre de \$390.000⁹³, a pesar de desempeñar ambos las mismas labores, evidenciando una diferencia de \$97.000 entre ambos montos. Por otro lado, las mujeres tienen una mayor tasa de desempleo que los hombres, y participan de mayor forma en empleos informales (sin contrato) como se observa a continuación en el cuadro N° 9.

⁹³ Instituto Nacional de Estadísticas Chile, *Enfoque estadístico: Género e ingresos*, INE, Santiago, 2016, p.3.

Cuadro N°9

INDICADORES DE INSERCIÓN LABORAL PARA HOMBRES Y MUJERES, SEGÚN QUINTILES

Quintiles de ingreso	Tasas de participación laboral		Tasa de desempleo		Asalariados sin contrato		Ocupados con empleos		Personas que no trabajan porque no tienen con quien dejar a sus hijos, u otro	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
I	50,6	27,8	18,7	21,3	17,3	23,6	16,1	9,3	0,8	14,8
II	64,1	17,7	9,2	13,4	12,2	17,7	29,2	16,6	0,4	13,7
III	70,4	43,4	6,4	8,8	11,5	13,5	38,0	24,7	0,6	10,1
IV	75,9	50,7	3,5	5,1	7,1	10,8	47,8	32,4	0,5	9,2
V	81,0	62,4	2,8	3,8	4,6	6,5	58,9	44,8	0,9	6,3
Total	70,7	45,6	6,2	8,2	8,8	11,8	40,1	26,4	0,6	11,1

Fuente: Comisión asesora presidencial sobre el sistema de pensiones, 2015.

El salario inferior de las mujeres, en todos los rubros de los que es partícipe, es un factor que determinará una pensión más baja respecto a los hombres, ya que, al tener un ingreso mensual disminuido el ahorro individual será menor por el mecanismo de capitalización individual que no tiene distinción por menores ingresos de las mujeres trabajadoras. Por otro lado, las mujeres solo trabajan hasta los 60 años, en contraste con los hombres que trabajan hasta los 65 años, la diferencia en la jubilación de 5 años entre hombres y mujeres provoca que en esos 5 años los hombres sigan cotizando en una AFP, mientras que las mujeres ya jubiladas no continúan su ahorro. Esta circunstancia incide en un aumento de la pensión de los hombres, por mayor tiempo de cotizaciones mientras que las mujeres, por tener un periodo menor de cotización, tendrán pensiones más bajas. A esto, se suman otros aspectos en la pensión de las mujeres, como lo menciona Arellano:

“la mujer hasta ahora, se incorpora más tarde al empleo remunerado; entra y sale con más frecuencia del mundo de trabajo (...); obtiene ingresos en promedio inferior a los del varón, influido en parte, por la dedicación a los hijos y al quehacer doméstico (cuestiones éstas que están variando) y cuenta con una expectativa de vida sensible mayor que aquel. Todos estos antecedentes juegan en contra, en un régimen que exige largos períodos de acumulación de recursos”⁹⁴.

⁹⁴ Arellano, et al. op. cit., p.428.

Respecto a lo anterior, el autor alude como diferentes factores pueden influir en la pensión de una mujer, solo por su condición y los roles de género. Un factor igualmente relevante es la diferencia en esperanza de vida entre hombres y mujeres, las mujeres tienen una esperanza de vida de 82 años, según lo establecido entre 2015-2020, mientras que los hombres en el mismo rango tienen una esperanza de 76 años⁹⁵. Según estudios de CEPAL: *“Dada la menor densidad de cotizaciones en el caso de las mujeres y sus menores niveles de ingreso, la acumulación de recursos es más baja”*⁹⁶. Si las mujeres son quienes viven más en Chile, debieran tener un mayor ahorro acumulado para su pensión, sin embargo, todos los factores anteriormente nombrados (edad de jubilación, periodos sin cotización, sueldos inferiores a los hombres y mayor esperanza de vida), condicionan que las mujeres trabajadoras no logren una pensión suficiente siendo afectadas principalmente por el mecanismo de capitalización individual.

Según los resultados en la investigación de la comisión de pensiones en 2015 la que fue constituida por el gobierno para evaluar el sistema de AFP: *“mientras las mujeres reciben un monto promedio de pensión de vejez auto-financiada de \$93.077, los hombres reciben \$204.332”*⁹⁷. Esto quiere decir, que en la modalidad de pensión por retiro programado existe una diferencia de \$111.255 entre hombres y mujeres, siendo las mujeres quienes reciben las menores pensiones. En este grupo de mujeres afectadas por el sistema de pensiones, se encuentra Helena, mujer jubilada de 72 años que trabajó 38 años continuados en la Universidad Austral de Chile, obteniendo un salario aproximado de 190.000 mil pesos mensuales, actualmente la AFP Habitat le entrega una pensión de 106.000 pesos mensuales. Desde su experiencia, ella describe el sistema de pensiones en Chile como:

“Malo, pésimo lo de las AFP, si no fuera por mis hijos tendría que andar pidiendo limosna por ahí afuera... Imagínate con 100.000 mil pesos, si yo

⁹⁵ Ministerio de Salud, cifra esperanza de vida de las mujeres basada en datos del instituto nacional de estadísticas en www.minsal.cl, 2004.

⁹⁶ Cuadros, Jessica, et al., *Inserción laboral desventajosa y desigualdades de cobertura previsional: la situación de las mujeres*, CEPAL, Santiago, 2004, p. 23.

⁹⁷ Comisión Presidencial Pensiones, *Brechas de género y pensiones en Chile*, Santiago, 2015, p. 10.

viviera sola con 100.000 mil pesos... Hay que pagar luz, agua, teléfono gas, bueno el teléfono no sería de tanta necesidad, pero la luz, el agua y el gas son indispensables y cuanto te sale... ”⁹⁸.

En lo descrito se puede evidenciar que la pensión de 100.000 pesos es insuficiente para cubrir todas las necesidades básicas, si no se recibe ayuda externa no es posible vivir de buena forma con esta cantidad de jubilación. Además, en este caso se cotizó de forma continua por 38 años en una administradora, por lo que su pensión debiera ser más cercana a lo que fue su último salario según lo prometido por el sistema, con una tasa de reemplazo de 80%, lo que evidentemente no se ha podido concretar.

3. Ganancias de las administradoras de fondos de pensiones

Las administradoras de fondos de pensiones al ser instituciones privadas con fines de lucro, obtienen ganancias cada mes con la comisión que es aplicada aparte del 10%. Las comisiones mensuales en el año 2015 de cada AFP fueron las siguientes; CAPITAL 1,44%, COPRUM 1,48%, HABITAT 1,27%, MODELO 0,77%, PLANVITAL 0,47% y PROVIDA 1,54%⁹⁹, cada AFP descuenta estos porcentajes a cada afiliado todos los meses además del 10%. Estas ganancias recibidas por las AFP por medio del descuento en comisión son considerables. Según Fundación Sol, en un estudio publicado en 2016:

“A pesar de los bajos salarios, las lagunas y la baja de tasa de cotización, el año 2014 las AFP registraron ingresos por \$7,1 “billones” (millones de millones) por concepto de cotizaciones de trabajadores principalmente y, en menor medida, por aportes del fisco para mejorar las bajas pensiones. En el mismo año, se registró un gasto de \$2,8 “billones” para pagar pensiones”¹⁰⁰.

Estas ganancias para las AFP son posibles por los porcentajes de comisiones que cada administradora establece, los que acarrearán grandes ingresos para las

⁹⁸ Entrevista, Helena Contreras Quilodrán, 26 de septiembre de 2017.

⁹⁹ Superintendencia de AFP, cifras comisión de las AFP, en www.safp.cl, 2015.

¹⁰⁰ Kremerman, Marco, et al. *A quién sirve el negocio de las AFP*, Fundación Sol, Santiago, 2016.

instituciones privadas de pensiones. Quienes reciben el dinero son los dueños de las administradoras de fondos, obtienen una cantidad considerable de ingresos a partir de realizar la administración de los fondos de trabajadores. Las ganancias desmedidas de las AFP han permanecido por su gran influencia y dominio en diferentes medios, entre los que destacan, el apoyo de algunos parlamentarios al sistema y en general la aceptación del gobierno que no ha realizado cambios profundos avalando de manera indirecta a las administradoras¹⁰¹. Además, cuentan con soportes políticos junto con apoyo mediático mediante publicidad en diferentes medios de comunicación, que muestran a las AFP como un sistema de pensiones confiable y viable dentro de Chile. Las ganancias de las administradoras de fondos de pensiones son controladas por los principales grupos financieros en los que se encuentran las familias más adineradas de Chile, y grupos extranjeros ligados al área de seguros como: Principal Financial Group, Grupo Sura, Citigroup, Metlife, BTG¹⁰². Las decisiones de los grupos extranjeros, son tomadas fuera del país y con desconocimiento de la realidad chilena y las verdaderas necesidades de los trabajadores.

4. Propuestas, cambios y correcciones al sistema previsional privado entre 1990-2016

Con el retorno a la democracia en 1990 el Estado comenzó a realizar modificaciones a las leyes impuestas por la dictadura. Se ejecutaron cambios parciales que no reformaron de manera completa las estructuras ideadas en dictadura, manteniendo a Chile aún bajo políticas construidas en periodo no democrático, reflejo de esto es la constitución de 1980 que continua vigente en la actualidad. El sistema previsional igualmente se ve cubierto por pequeñas transformaciones, sin cambios totales, como una forma de mejorar algunos aspectos de las AFP. La primera propuesta para realizar un cambio en el sistema privado de pensiones, fue efectuada por el ejecutivo en 1997, Eduardo Frei Ruiz-Tagle; se proponía como principal modificación la flexibilidad de las comisiones como lo expresa Mastrángelo:

“La flexibilización de comisiones es, sin dudas, la medida propuesta para reducir los costos de las AFP que más se ha analizado, llegándose, incluso, a que el

¹⁰¹ Solimano, op.cit., p.91.

¹⁰² Solimano, op.cit., p.88.

gobierno presentara en 1997 un proyecto de ley para implementar medidas de este tipo (...), Esta flexibilización creará en forma inmediata los incentivos a formar grupos -principalmente dentro de las empresas- a efectos de negociar las comisiones con las administradoras”¹⁰³.

Este cambio, proponía que las comisiones fueran negociadas cada cierto tiempo por los afiliados de las AFP, para que permanezcan en las administradoras. La estrategia pretendía que las comisiones fueran beneficiosas para los trabajadores, y aumentara la competencia en administradoras, ya que, si una AFP no ofreciera rebajas en las comisiones, el trabajador se podría cambiar a una que si le ofreciera mejores condiciones. Esta propuesta impulsada desde el ejecutivo en 1997 no llegó a concretarse como ley.

En el año 2002 se realiza un cambio significativo en las AFP durante el gobierno del presidente Ricardo Lagos Escobar. En este año, se crean los multifondos como una alternativa de movilidad en los ingresos para pensión de los trabajadores, esto quiere decir, que de un fondo general que existía en las AFP, los trabajadores pueden optar por depositar el capital destinado para su pensión en un fondo A, B, C, D o E;

“Los saldos totales por cotizaciones obligatorias, por depósitos convenidos y por cotizaciones voluntarias, así como la cuenta de ahorro voluntario, podrán permanecer en distintos tipos de Fondos”¹⁰⁴.

La permanencia en un determinado fondo, puede aumentar el riesgo a disminuir el monto de la pensión o aumentarlo la suma del ahorro, dependiendo de las variaciones de la economía. El fondo A, es el que tiene más riesgo de modificación en el capital de los trabajadores, ya que, se invierte un mayor porcentaje de dinero del trabajador, mientras que el fondo E, es el que presenta menos riesgo de variación en los fondos acumulados por los afiliados. El cambio realizado en el gobierno de

¹⁰³ Mastrángelo, Jorge. *Políticas para la reducción de costos en los sistemas de pensiones: el caso de Chile*, CEPAL, Santiago, 1999, p.38.

¹⁰⁴ Ley N° 19.795, modifica decreto de ley N° 3.500 en materia de inversión de los fondos de pensiones, en www.leychile.cl, Santiago, 28 de febrero de 2002.

Ricardo Lagos, de un fondo único para todos los trabajadores a los multifondos, proporciona mayor libertad de elección para los afiliados, quienes a partir de ese momento pueden cambiar de fondo cuando lo estimen conveniente, y decidir si arriesgar o no todos sus recursos acumulados.

La presidenta Michelle Bachelet Jeria, en el año 2008, realiza un importante complemento al sistema de administradoras de fondos de pensiones, que benefició a los trabajadores independientes que nunca cotizaron en una AFP, al igual que a las personas que reciben una pensión menor a \$300.000. Se define en este momento, que el Estado aportara una cantidad de dinero para que aumente la pensión de los jubilados, esta ayuda estatal es denominada pensión básica solidaria:

“Artículo 1º. - Créase un sistema de pensiones solidarias de vejez e invalidez, en adelante, "sistema solidario", complementario del sistema de pensiones a que se refiere el decreto ley N° 3.500, de 1980, en la forma y condiciones que el presente Título establece, el que será financiado con recursos del Estado. Este sistema solidario otorgará beneficios de pensiones básicas solidarias de vejez e invalidez y aportes previsionales solidarios de vejez e invalidez”¹⁰⁵.

El nuevo sistema de pensiones solidarias, intenta aumentar las pensiones más bajas de las personas con recursos del Estado, para que con este complemento se puedan llegar a cubrir las necesidades básicas de los pensionados. El nuevo sistema de pensiones solidarias, respalda también a las personas que no reciben ningún tipo de previsión luego de la edad de jubilación, de esta forma se busca reducir la pobreza en el país, cubriendo a la población con mayor edad. El aporte previsional solidario, se enfoca principalmente en quienes están al borde de la línea de la pobreza, estableciendo como requisito, formar parte del 50% más pobre de la población y desde el año 2011 ser parte del 60% más pobre del país. Las personas que recibieron la pensión asistencial (PASIS), tienen este beneficio automáticamente, se entregarán alrededor de \$75.000, a quienes cumplan el requisito anterior y pertenezcan a alguna

¹⁰⁵ Ley N° 20.255, establece reforma previsional, en www.leychile.cl, Santiago, 11 de marzo de 2008.

administradora de fondos de pensiones¹⁰⁶. Con el complemento de la pensión asistencial se espera disminuir la pobreza, en palabras de Délano;

“La gran mayoría de los derechos a los que da acceso la Reforma están focalizados en los grupos vulnerables de la población, es decir, tanto aquellos que se encuentran bajo la línea de la pobreza, pero también quienes se encuentran cercanos a esta y pueden ante alguna contingencia que reduzca su ingreso volver a la situación de pobreza”¹⁰⁷.

Por lo tanto, este complemento al sistema de capitalización individual benefició a las personas dentro del rango de pobreza, buscando disminuir con estos cambios la cantidad de personas en este nivel. El Estado intentó mediante esto mejorar los rangos de diferencia en las pensiones de las personas, para generar un equilibrio en el ámbito previsional, lo que no cambia a fondo los problemas que presenta el sistema.

Las reformas del año 2008, al ser complementarias del sistema previsional privado, avalan a las administradoras de fondos de pensiones que continúan siendo el sistema utilizado en Chile. Como lo expresa Solimano:

“las reformas del 2008, al tiempo que crearon un pilar de solidaridad social, no cuestionaron el poder hegemónico que juegan las AFP en la administración del total de cuentas individuales del pilar contributivo, descartándose la creación de un pilar público, autónomo e independiente que ofreciera una alternativa distinta a los afiliados en la administración privada de las cuentas individuales”¹⁰⁸.

Es decir, la creación de las pensiones asistenciales no son una alternativa de elección opcional frente al sistema privado, sino, que son una iniciativa complementaria para las personas que reciben una pensión baja. Esta responsabilidad que asume el Estado frente a las pensiones mínimas, es descrita por Pablo Ordoñez miembro NO + AFP Valdivia como un subsidio estatal:

¹⁰⁶ Délano, Manuel. *Reforma previsional en Chile. Protección social para todos*, Oficina Internacional del Trabajo, Santiago, 2010, op. cit., p.75.

¹⁰⁷ Délano, op.cit., p. 73.

¹⁰⁸ Solimano, op.cit, p.116.

“el pilar solidario que es un fondo para gente que nunca ha cotizado la pensión, no sé en cuanto vaya como 90 lucas puede ser y eso... bueno en el fondo es un subsidio hacia el sistema porque esas pensiones no las paga la AFP, las paga el Estado. Entonces, es como que las AFP no se quieren hacer cargo de esas personas, entonces entra el Estado a sostener a un significativo número de personas que no tiene pensión, o una pensión que igual es mínima que no le alcanza ni para los remedios a la gente, entonces, eso no es lo que quiere la coordinadora, eso no soluciona un problema”¹⁰⁹.

Los cambios realizados en 2008 son considerados un complemento al sistema de AFP, y de cierta forma una pérdida del Estado, ya que, se encarga de las pensiones de algunas personas más desfavorecidas, lo que debiera ser una responsabilidad de la entidad privada a cargo de ese ámbito. Aún con estos evidentes problemas en el sistema de pensiones, el gobierno permite que continúen su funcionamiento.

Las modificaciones al sistema de pensiones no han sido suficientes, ya que han mantenido la característica principal de las administradoras intentando de cierta manera cubrir de forma precaria las falencias que se han generado, es así como lo manifiesta Julio Grandjean; *“Creo que las modificaciones han sido un complemento muy débil al sistema, con bonos de 50.000 mil pesos que no ayudan a los trabajadores... Tiene que haber una política de Estado que asegure una pensión mínima acorde a la realidad nacional”*.¹¹⁰ Los bonos entregados por el Estado para aliviar el escaso monto de pensión de los jubilados no genera una ayuda real y no soluciona de verdad el problema. La falta de reestructuración completa del sistema es reconocida no solo por las personas que son perjudicadas, sino que también por quienes conocen sobre el tema como Julio Grandjean, quien expresa que el sistema no funciona por el bajo nivel salarial que existe en Chile y que los cambios superficiales no ayudan en mejorar las pensiones.

En consecuencia, el sueldo recibido en la mayor parte de la vida laboral activa de los trabajadores, repercute en la pensión que se recibirá cuando jubile. Esto implica,

¹⁰⁹ Entrevista a Pablo Ordoñez Cortés, 27 de octubre de 2017.

¹¹⁰ Entrevista a Julio Grandjean Miranda, 08 de mayo de 2018.

que, si el trabajador obtiene el sueldo mínimo la pensión futura será insuficiente, ya que, sus cotizaciones serán bajas por el mecanismo de capitalización individual. En este sentido, las mujeres trabajadoras son las mayores perjudicadas con el mecanismo, pues, cotizan una menor cantidad de años y obtienen menores ingresos solo por su condición de género, lo que produce una cierta inconsecuencia, ya que, las mujeres tienen una mayor esperanza de vida que los hombres. Por último, se evidencia como las modificaciones realizadas luego de la implementación del nuevo sistema de AFP, no han cambiado la realidad de las pensiones que continúan adoleciendo de una falla estructural.

Capítulo V

Crisis de las pensiones en el sistema de administradoras de fondos (2000-2016)

El sistema actual de pensiones en Chile, fue implementado en otros países de América Latina y Europa, consecuencia de la era privatizadora mundial de fines del siglo XX. Con este cambio, se disminuyó la intervención estatal en aspectos sociales y las empresas privadas fueron responsables de entregar estos servicios sociales, en algunos países la privatización en pensiones perduró por un corto periodo de tiempo, debido a los niveles de pensión entregados por las entidades. En Chile país pionero en AFP continúa con el sistema sin cambios radicales desde 1981 lo que no representa buenos resultados ni cuenta con el apoyo de la población.

1. Problemas del sistema de AFP en la práctica internacional

El modelo de administradoras de fondos de pensiones, instaurado en Chile en 1981, sirvió de ejemplo para diferentes países del mundo que decidieron terminar con un sistema previsional con características sociales basado en la solidaridad. Entre las décadas de 1990 y 2000 el sistema de AFP se internacionaliza y 23 países adoptan el mecanismo de capitalización individual, el cambio a este sistema privado de pensiones se realizó de tres formas. En primer lugar, en algunos países se sustituye radicalmente el sistema público de pensiones por uno de capitalización individual, y los nuevos trabajadores deben obligatoriamente ingresar al nuevo sistema, este cambio total del mecanismo de pensiones ocurrió en Chile. Por otro lado, países como Argentina optaron por un sistema que abarca capitalización individual y un pilar público, en donde, las personas cotizan en ambos y reciben pensión de los dos sistemas. Por último, se utilizó un sistema en que capitalización individual y pilar público compitieran por incluir más afiliados, este modelo se implementó en países como Colombia y Perú¹¹¹. Solo una reforma presentó de manera obligatoria el sistema privado de pensiones con el mecanismo de capitalización individual, eliminando el sistema social solidario de forma total, las otras dos reformas complementaron un sistema de pensiones privado con uno público.

¹¹¹ Solimano, op.cit., p.49.

Al igual que en Chile otros países adoptaron el mecanismo de capitalización individual como único y obligatorio, es el caso en Latinoamérica de México, El Salvador y Bolivia. En México se formuló en 1996 un nuevo sistema denominado Administradora de fondos de retiro (AFORE), que comienza a operar en 1997, siendo la única opción de sistema de pensiones de México, derogando el anterior sistema de ahorro para el retiro (SAR), basado en un mecanismo de pilar social. Todos los trabajadores fueron afiliados al nuevo mecanismo, a excepción de las fuerzas armadas, empleados del petróleo y empleados federales continuaron en el anterior sistema¹¹². Las AFORE en México, al igual que las AFP en Chile administran el dinero de las personas para la pensión, pero a diferencia de las AFP, las AFORE pueden ser entidades privadas, públicas o mixtas. Por otro lado, el Estado financia las pensiones deficientes garantizando una pensión mínima que cada año va subiendo, al igual que en Chile con la pensión asistencial (PASIS).

En el caso de El Salvador, el nuevo mecanismo de capitalización individual comienza a funcionar en 1998, con un sistema denominado Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Fueron afiliados en el año de implementación los menores de 36 años, y las personas que en la fecha de inicio del sistema comenzaron a trabajar. En las AFP de El Salvador no existe apoyo estatal para personas que no cotizaron siendo desamparadas todas aquellas que nunca pudieron trabajar, ya que, se requiere una cotización de por lo menos 25 años por los trabajadores para recibir una pensión mínima; los trabajadores independientes, pueden decidir si participan del sistema o no bajo su responsabilidad¹¹³. En el caso de El Salvador, se puede evidenciar el quiebre total de la seguridad social en el país, abandonando completamente a las personas que no participan de un empleo formal, y, por ende, no pueden cotizar de forma regular.

Respecto a los modelos mixtos en que el mecanismo de capitalización individual funciona en conjunto con un pilar solidario, se encuentra el caso de

¹¹² Bonilla, Alejandro, et al. *Pensiones en América Latina: Dos Décadas de la reforma*, Oficina internacional de trabajo, Perú, 2001, p.89.

¹¹³ Bonilla, et al. op. cit., pp. 93-94.

Argentina y Uruguay. El proceso argentino de modificación en el sistema de pensiones, comenzó en 1994 y se caracterizó por la convivencia de un sistema con pilar solidario y uno de capitalización individual. Los trabajadores de Argentina, deben realizar cotizaciones en ambos sistemas obligatoriamente, para luego recibir una pensión con el mecanismo de capitalización individual y con pilar solidario. El sistema de AFJPs fue implementado en Argentina en un periodo de auge neoliberal en el país, pero aun así el Estado se preocupó de mantener de forma paralela pensiones no contributivas (que no requieren cotización), ya que, se entendía que no todas las personas cotizaban, y que si no obtenían pensión la pobreza aumentaría en el país¹¹⁴. Por otro lado, en Uruguay el sistema se implementó en 1996 y al igual que en Argentina incorporó a dos sistemas obligatorios. Estos sistemas, son descritos por Bonilla y Conte-Grand:

“i) un programa público reformado, administrado por la institución central de seguridad social (BPS), basado en el reparto, que paga una pensión básica, y ii) un programa de CPI, administrado por las Administradoras de Fondos de Aporte Previsional”¹¹⁵.

Además del sistema mixto de pensiones, este país reforzó paralelamente un sistema no contributivo, el que benefició a los habitantes que carecieron de recursos para financiar su propia pensión. Al igual que Argentina, Uruguay se responsabilizó de cubrir a los más pobres del país que no tuvieron la posibilidad de cotizar¹¹⁶. En el caso de ambos países con sistemas mixtos, el Estado garantiza una pensión mínima para todos los trabajadores, por lo que las administradoras privadas no presentan el control total de las pensiones en este tipo de sistemas, sin embargo, su influencia es un gran porcentaje, y al ser de forma obligatoria no permite la elección de un sistema único.

En relación a los modelos paralelos, en que las administradoras privadas con base de capitalización individual y el pilar solidario compiten por incorporar más afiliados, se encuentra en países como Perú y Colombia. Este modelo de pensiones,

¹¹⁴ Betranou, Fabio, et al. (Editores), *Pensiones no contributivas y asistenciales*, Oficina internacional del trabajo, Chile, 2002, p.38.

¹¹⁵ Bonilla, et al. op.cit., p. 96.

¹¹⁶ Betranou, et al. op.cit., p.230.

comenzó a funcionar en Perú el año 1993, cuando se incorpora la opción de las AFPs, mientras el sistema público continuó normalmente con la contribución del 6% por el empleador y el 3% del afiliado. En las AFP, se eliminó la contribución del empleador, siendo responsable de la pensión solo los afiliados al sistema, por otra parte, el mecanismo de capitalización individual no garantizó una pensión mínima a los afiliados y no es regulada por el Estado dejando en libre acción a las administradoras privadas. Por otro lado, Colombia en el mismo año 1993, cambia el sistema de pensiones de uno con fondos públicos a uno de elección entre capitalización individual o un sistema de reparto administrado por el instituto de seguros sociales. La mayor cantidad de la población decidió optar por el mecanismo de capitalización dirigido por las AFP, debido a que la mayoría de los trabajadores en Colombia trabajan con un contrato¹¹⁷, esto significó una reducción en el aporte estatal para pensiones y el término de la participación del empleador en el sistema.

El sistema de Administradoras de Fondos de Pensiones, con mecanismo de capitalización individual, fue eliminado en algunos países que consideraron este modelo perjudicial en algunos ámbitos según Solimano por: *“efectos adversos sobre las finanzas públicas, combinados con una realidad de volatilidad financiera, altas comisiones y bajas pensiones”*¹¹⁸. Es por ello, que algunos estados decidieron priorizar el bienestar de los trabajadores, que continuar con la influencia neoliberal en todos los aspectos sociales, además, se evidenció que las pensiones no contributivas necesitaban cada vez más apoyo estatal, por lo que se requería con urgencia cambiar el sistema de pensiones. El fracaso de las administradoras de fondos en algunos países, fue debido principalmente a las fluctuaciones del mercado, que desde 1990 había sufrido diversas crisis económicas que han influido considerablemente en los montos de las pensiones, lo que convierte al sistema como una opción que no es confiable para los trabajadores, aumentando la pobreza de los países. Así mismo, la característica privada de las administradoras ha sido relevante en el aumento de las comisiones y en la baja regulación, lo que igualmente perjudica las pensiones y motiva a los países que

¹¹⁷ Ayala, Ulpiano, et al. *Políticas para promover una ampliación de la cobertura del sistema de pensiones en Colombia*, CEPAL, Chile, 2002, p.15.

¹¹⁸ Solimano, op.cit., p.59.

adoptaron el mecanismo de capitalización individual, a eliminarlo. Es así, como desde el año 2000 se decidió terminar con la privatización de las pensiones en algunas partes del mundo, y se continuó en otros países, como se observa en el siguiente cuadro N°10.

Cuadro N° 10

PRIVATIZACIÓN TOTAL O PARCIAL DE SISTEMAS DE PENSIONES Y REVERSIÓN EN AMÉRICA LATINA Y EUROPA CENTRAL Y DEL ESTE

América Latina y el Caribe	Reversión	Europa Central y del Este	Reversión
Chile (1981)		Hungría (1998)	2010
Perú (1993)		Polonia (1999)	2013-14
Argentina (1994)	2008	Letonia (2001)	
Colombia (1994)		Bulgaria (2002)	
Uruguay (1996)		Croacia (2002)	
Bolivia (1997)	2010	Estonia (2002)	
México (1997)		Lituania (2004)	
El Salvador (1998)		Eslovaquia (2005)	
Nicaragua (2000)	2005	Macedonia (2006)	
Ecuador (2001)	2002	Rumania (2008)	
República Dominicana (2003)			
Panamá (2008)			

Fuente: Solimano, 2017.

Respecto a las reversiones del sistema de AFP en algunos países se debe mencionar que se volvió a un pilar solidario con un mecanismo de reparto, o se cambió a un modo opcional y paralelo del sistema de AFP, pero no continuó de forma obligatoria en los países señalados en el cuadro N°10. Esto debido al fracaso del sistema y el alejamiento de los Estados en relación a la privatización; en Ecuador, por ejemplo, el modelo de AFP solo permaneció un año y en los demás países se revirtió luego de 5 a 10 años, cuando se lograron apreciar los primeros resultados respecto a las pensiones. Algunos países, decidieron terminar con el sistema de administradoras

de fondos de pensiones por los resultados obtenidos en el dinero entregado, pero el mecanismo de capitalización individual aún permanece vigente en varias partes del mundo sin aceptar la crisis de las pensiones en el sistema de AFP.

2. Respuesta a la crisis en pensiones: Coordinadora NO + AFP Chile.

Desde la formación de un nuevo sistema de pensiones en 1980, las futuras proyecciones siempre fueron positivas en torno al cambio de sistema, por lo que se recomendó de forma reiterada que los trabajadores escogieran el mecanismo de capitalización individual. El ministro general de gobierno, en 1980, general Sergio Badiola, señaló que el nuevo sistema previsional se caracteriza por ser dinámico, moderno y sin problemas de financiamiento¹¹⁹. De esta manera, las administradoras se posicionaron como una alternativa innovadora relacionada con un cierto progreso del país, y por sobre todo como una opción que resultaría con mejores pensiones que las otorgadas el sistema de reparto.

Desde el año 2008, y producto del descontento de un grupo de ciudadanos por el complemento de pensión asistencial (PASIS) al sistema de capitalización individual que mantiene a las AFP, se inicia un movimiento social denominado NO + AFP. Este grupo de personas, se identifica como un grupo de trabajadores y trabajadoras que esperan una jubilación digna para su vejez, y consideran que esto no será posible con el sistema de administradoras de fondos de pensiones¹²⁰. Este movimiento, propone un cambio radical al sistema de pensiones que rige en Chile, el propósito de este grupo de personas es que se terminen las AFP y el mecanismo de capitalización individual, es por ello que según Pablo Ordoñez Cortés un miembro del movimiento NO + AFP Valdivia:

“El principal objetivo, y porque se gesta (el movimiento), es para derrocar a las AFP, para terminar con el sistema de AFP. Pero en el camino han aparecido otros objetivos, otras metas, una de esas metas es convocar no cierto al conjunto del pueblo

¹¹⁹ *El Correo de Valdivia*, 12/11/1980, p.10.

¹²⁰ Movimiento NO + AFP, historia del movimiento NO + AFP en www.nomasafp.cl.

a luchar por un nuevo sistema de pensiones, ya no solo terminar con las AFP sino que reemplazarla por un nuevo sistema de pensiones, ese es como el objetivo principal”¹²¹.

Respecto a lo anterior, se evidencia un objetivo concreto del movimiento no más AFP en Chile, pero en base a esto se han ido formando nuevos objetivos como ya no solo eliminar las administradoras de fondos de pensiones, sino que, además la coordinadora tiene una propuesta determinada para la creación de un nuevo sistema de pensiones. Esto demuestra la organización y compromiso del movimiento, con el mejoramiento del sistema de pensiones chileno.

La propuesta señalada por la coordinadora NO + AFP como la alternativa para aumentar las pensiones, es un cambio del sistema de AFP a uno de reparto, tripartito y solidario:

“Un sistema financiero de reparto, se financia colectivamente, bajo el principio de la solidaridad intergeneracional, vale decir, las cotizaciones de los activos se destinan a pagar las pensiones de quienes se han jubilado (pasivos)”¹²²

Esta propuesta de un nuevo sistema de pensiones, terminaría con el mecanismo de capitalización individual y comenzaría con un sistema de reparto solidario, en el cual, las personas que están trabajando financian las pensiones de los pasivos o jubilados. Por otro lado, se propone una forma tripartita, en donde existan aportes del trabajador, el Estado y el empleador para cubrir la pensión de los jubilados. De esta forma, ya no sería un sistema individual en el que cada trabajador se preocupa de su propia pensión sin recibir ayuda de otros organismos. Para lograr los objetivos esperados, la coordinadora realiza una serie de actividades que permiten reforzar el movimiento social, Pablo Ordoñez Cortés menciona algunas acciones:

“las principales actividades son la difusión, se hacen jornadas de presentación de la propuesta de la coordinadora eh... se hacen concentraciones, se han hecho funas a las AFP, a la dirección del trabajo eh... se hace este trabajo como

¹²¹ Entrevista a Pablo Ordoñez Cortés; miembro de No + AFP Valdivia, 25 de octubre de 2017.

¹²² Coordinadora Nacional de Trabajadores; NO + AFP, Nuevo sistema de pensiones para Chile, Santiago, 2016, p. 22.

*te decía de ir convocando a los sindicatos a las juntas de vecinos eh... muchas actividades*¹²³.

Respecto a las actividades descritas, la coordinadora no más AFP no solo realiza reuniones, sino que también los miembros intentan transmitir la propuesta a todos los trabajadores y jubilados. Además, el movimiento busca ser reconocido por la sociedad mediante manifestaciones públicas en contra de las administradoras, la cuales son planeadas con anterioridad y se invita a toda la población que desee participar mediante la publicación de afiches con la información. Por otro lado, es recurrente que el vocero de la coordinadora Luis Mesina sugiera a las personas sobre que es mejor hacer estando dentro del sistema, como por ejemplo permanecer en el fondo E ya que es el menos riesgoso o cambiarse de AFP Provida y Coprum porque evadieron impuestos, entre otros consejos. La participación de la coordinadora no es solo de manera informal, sino que también en los últimos años ha participado de reuniones con representantes del gobierno, recientemente el año 2015 miembros de No más AFP fueron invitados a una reunión con los miembros de la comisión asesora presidencial sobre pensiones, en donde expusieron las características de la crisis en el sistema de pensiones y la propuesta sobre la creación de un sistema tripartito y solidario sin fines de lucro.

Desde la formación de la coordinadora sus integrantes han logrado aumentar el reconocimiento de ésta por medio de manifestaciones, seminarios y charlas, cada vez más trabajadores logran identificar la propuesta de No + AFP y se unen al propósito de terminar con las administradoras de pensiones. Luego de la gran convocatoria del año 2015 en marchas a nivel nacional, se optó por continuar con los mismos mecanismos utilizados como reuniones constantes con trabajadores para explicar el sistema de pensiones o manifestaciones cerca de las instituciones de AFP, sin embargo, desde el año 2016 se comenzó a planificar la realización de un plebiscito como una nueva forma de presión hacia las autoridades.

¹²³ Entrevista a Pablo Ordoñez Cortés; miembro de No + AFP Valdivia, 25 de octubre de 2017.

3. Respuesta del Estado frente a las manifestaciones: Comisión Asesora Presidencial de Pensiones (2014-2015).

La gran presión ejercida por la coordinadora No + AFP provocó que el sistema de pensiones en Chile sea un tema recurrente, siendo las familias y los jubilados los principales partícipes de los movimientos y marchas realizados por la coordinadora. Es por ello, que frente a las masivas marchas en diferentes regiones del país que exigían el término del sistema de capitalización individual, el gobierno debió responder y lo hizo por medio de la creación de la Comisión Asesora Presidencial de Pensiones en el año 2014.

La Comisión Asesora Presidencial de Pensiones conocida como Comisión Bravo (por el nombre del presidente de la comisión: David Bravo) promulgada por la presidenta Michelle Bachelet, tenía como misión estudiar el sistema de pensiones y a partir de ello realizar una propuesta que fuera factible implementar. Los integrantes de la comisión fueron 24; 15 especialistas nacionales y 9 internacionales y realizaron más de 60 sesiones, entrevistas, seminarios, entre otras cosas. Se entregaron los resultados el año 2015 a la presidenta Bachelet, los cuales reflejaron la gran deficiencia en las pensiones entregadas a los jubilados.

La investigación evidenció en primera instancia que entre 2007 y 2014 la mediana del valor de pensiones fue \$37.667, y tras agregar el aporte previsional solidario (APS) suma \$82.650¹²⁴, según la comisión los montos están directamente relacionados con la cantidad de años cotizados por el afiliado en la AFP, esta dependencia es demostrada por los investigadores con un ejemplo concreto:

“Para aquellos que cuentan con menos de 35 meses de cotización, tres años aproximadamente, el monto mediano de pensión autofinanciada es de \$1.534 para mujeres y de \$2.522 para hombres. En cambio, quienes cuentan con más de 286 meses de cotización, más de 23 años de cotizaciones, pueden autofinanciar pensiones que superan los \$220.000”¹²⁵

¹²⁴ Comisión Asesora Presidencial Sobre el Sistema de Pensiones, Informe Final, Santiago, 2015, p.87.

¹²⁵ Ibid., p.87.

Estos resultados, demuestran que la cantidad de cotización debe ser mayor a 23 años para alcanzar una pensión que logre financiar los costos de vida de los adultos mayores. Además, la comisión investigadora concluyó que el nivel de las pensiones depende de los factores de mercado, ya que, las AFP fueron creadas para que mecanismos de mercado definan las ofertas de los servicios del sistema de pensiones¹²⁶, esto quiere decir, que la cantidad alcanzada como pensión estará relacionada con las fluctuaciones del mercado y no necesariamente con la cantidad acumulada por el afiliado.

En una segunda instancia, la comisión estudió tres aspectos relevantes en las AFP; la competencia, comisión y diferencias de género. En primer lugar, referido a la competencia reflejó que la mayor parte de los afiliados aproximadamente más del 50% se encuentran principalmente en solo 3 AFP¹²⁷, lo que no estimula la competencia entre las administradoras. En segundo lugar, la investigación arrojó un promedio de comisión de 1,14% este porcentaje ha podido ser disminuido por las licitaciones que se realizan cada año para los nuevos afiliados, las que fueron introducidas en la reforma previsional del 2008 y han beneficiado considerablemente en la disminución de las comisiones, pero aún no existe un clima de competencia entre las AFP que pudieran estimular una reducción significativa de este cobro. Como último aspecto, la comisión se detiene a indagar sobre las diferencias en pensiones de hombres y mujeres, según la comisión investigadora la dimensión de género debe ser un aspecto importante a tratar y modificar, ya que, las más perjudicadas con el sistema de AFP son las mujeres jubiladas. Se concluyó en la investigación que los factores que perjudican la pensión de las mujeres son:

*“(a) las condiciones del mercado laboral, (b) la división sexual del trabajo, es decir, la distribución del trabajo dentro y fuera del hogar y la forma en que se asignan a hombres y mujeres distintos roles y expectativas, (c) los cambios en la composición de los hogares y (d) las reglas de funcionamiento del Sistema de Pensiones”.*¹²⁸

¹²⁶Comisión Asesora Presidencial Sobre el Sistema de Pensiones, op.,cit., p.72.

¹²⁷ Ibid., p.73.

¹²⁸Comisión Asesora Presidencial Sobre el Sistema de Pensiones, op.,cit., p. 70.

Estos aspectos dejan en evidencian la desventaja de las mujeres en el sistema de administradoras de fondos de pensiones, generado principalmente por el mecanismo de capitalización individual que no permite aportes de otras entidades a la cuenta de ahorro. Esto, ha provocado la disminución de la pensión en mujeres que reciben un menor salario y tienen más periodos inactivos de trabajo que los hombres.

Frente a estos resultados la Comisión presentó algunas recomendaciones al gobierno para disminuir las deficiencias del sistema. En primer lugar, se propuso aumentar la cobertura de la pensión asistencial para abarcar una mayor cantidad de jubilados y ampliar el monto entregado, en segunda instancia, se aconseja incluir en las cotizaciones obligatorias a los trabajadores independientes con o sin boleta de honorarios, por otro lado, se recomienda que las AFP incentiven a los trabajadores a cotizar por medio de descuentos en comisión u otros medios. Como recomendación más relevante destaca establecer una cotización a cargo del empleador, la cual sería de un 4% esto incrementaría de forma notable el monto alcanzado por los jubilados y los trabajadores no serían los únicos responsables de su pensión. En último lugar se debe mencionar la propuesta de aumentar la edad de jubilación gradualmente para que el periodo laboral sea más amplio conllevando a mayor tiempo de cotización, lo que aumenta considerablemente el capital de los trabajadores¹²⁹.

Los cambios recomendados por la comisión son relevantes para el camino a una modificación, pero la reforma del sistema de pensiones va más allá de ampliar el año de jubilación, como lo afirma Julio Grandjean;

“Para mejorar la crisis de las pensiones... el Estado tendría que colocar una cantidad de dinero que sea significativa para las personas que están pensionadas, mientras se hace un cambio en la capitalización individual (...) Propondría que se cambie a una capitalización social, en donde los trabajadores activos financien a los pasivos... sería la única manera de sobrellevar el sistema para hacerlo más justo... esa sería mi visión”¹³⁰.

¹²⁹ Comisión Asesora Presidencial Sobre el Sistema de Pensiones, op.,cit., p.p. 113-115.

¹³⁰ Entrevista a Julio Grandjean, 08 de mayo de 2018.

Es así como una solución real para mejorar las pensiones es terminar con el mecanismo de capitalización individual, ya que la realidad salarial en Chile es precaria para la mayoría de la población. Es por ello, que se propone un mecanismo en que los trabajadores activos financien la jubilación de los pasivos, de esta forma podría aumentar el nivel de las pensiones de manera equitativa.

En síntesis, la coordinadora NO + AFP, es cada vez más conocida por los trabajadores del país. El movimiento, se ha expandido en todas las regiones de Chile con una organización seria y estructurada, convocando a marchas que han sido de gran concurrencia desde el año 2015, buscando presionar desde las calles la obtención de un cambio radical en el sistema de pensiones. Además, el respaldo del declive mundial del sistema de AFP y la reestructuración de la gran parte de los países que adoptaron el mecanismo de capitalización individual, evidencia que el sistema instaurado desde los 90 ha fracasado, pues entrega pensiones que no son suficientes. Frente a esta crisis, el Estado chileno ha respondido mediante la creación de una comisión investigadora sobre el sistema de pensiones en el año 2015, esta respuesta evidencia la repercusión que obtuvo los problemas estructurales a nivel mundial que se observan en las AFP y que abren a la posibilidad real de un cambio viable en el sistema de pensiones chileno.

Conclusiones

Los problemas del sistema de AFP se inician desde la concepción e instalación del mismo. El primer antecedente para su instauración, fue la crisis del sistema de reparto, lo que entregó el argumento perfecto para la modificación completa del sistema, durante el periodo dictatorial en Chile, que presentaba el escenario ideal, pues no se necesitaba de la aprobación de la población. Este sistema de pensiones, cuenta con reconocibles características neoliberales, e individualistas, que se han presentado como una de las principales responsables en el fracaso de este sistema a la hora de entregar pensiones dignas. Por otro lado, los gobiernos post dictadura no han realizados cambios a la estructura del sistema, sólo reformas complementarias que buscan aminorar el desastre que han significado las AFP, tanto en Chile como en la mayor parte de los países en que se implementaron las Administradoras. A diferencia de los demás países que, si han generado cambios importantes o la eliminación del sistema, en Chile se ha mantenido, pero la presión social que está ejerciendo la población comenzó a empujar al Estado a la búsqueda de una solución permanente, la que se organiza por medio del movimiento “No + AFP”.

El sistema de pensiones que imperó desde inicios del siglo XX, con mecanismo de reparto basado en cajas previsionales, sufrió un deterioro causado principalmente por el cambio en la relación entre trabajadores activos y pasivos, esto debido a que los trabajadores activos fueron disminuyendo o aumentando a un ritmo menor, lo que causó que el dinero de las pensiones se fuera reduciendo. Con el golpe militar en 1973, y el inicio de la dictadura, las decisiones sobre políticas públicas quedaron en manos de la junta militar. Sin votación en el congreso se comenzaron a implementar una serie de cambios, los que fueron impuestos sin consultar a la población, como es el caso de la reforma previsional N°3500 de 1981. Este cambio radical en el sistema de pensiones, fue fundamentado en que el anterior de reparto ya no podía ser utilizado, por lo que, a fines del siglo XX el sistema de pensiones quedó a cargo de entidades privadas con fines de lucro mediante el mecanismo de capitalización individual.

Las características neoliberales existentes en el sistema de pensiones, influyen notablemente en la calidad de este, afectando negativamente a los trabajadores. Algunos de los atributos neoliberales presentes en las AFP, son la búsqueda de una libre competencia que se esperaba existiera entre las administradoras, e imposibilitar la intervención del Estado en el funcionamiento de las AFP, lo que se consiguió mediante su carácter de empresa privada. En este sentido, al no ser real la competencia entre administradoras, la oferta entre ellas es muy similar, se puede ejemplificar en las comisiones mensuales por el descuento del 10% a los trabajadores, las que se encuentran en un rango similar entre las AFP. Por otro lado, el carácter privado de estas empresas, no solo les permite dejar al Estado al margen, también les da la posibilidad de entrar o salir del mercado en tanto el rubro sea rentable, lo que permitió que el número de AFP disminuyera considerablemente desde los inicios del sistema, agravando aún más la situación carente de competencia dentro de este mercado.

Los cambios efectuados desde la implementación de las AFP, no han sido significativos permaneciendo las principales estructuras del sistema de pensiones. En este sentido, todas las reformas solo han sido complementarias al sistema, intentando mejorar las pensiones de los trabajadores, pero sin llevar a cabo reformas estructurales concretas. Es así, como el principal cambio fue la reforma realizada en 2008 por la presidenta Michelle Bachelet, en la cual, se adiciona la pensión básica asistencial (PASIS) a las AFP, con el fin de aumentar el dinero de las personas jubiladas más vulnerables, lo que se presenta como un ejemplo claro de reforma complementaria en socorro al fracaso evidente del sistema.

El declive mundial del sistema privado de pensiones AFP, evidenciado principalmente en la década de los 90 y 2000, deja ver el deterioro del sistema de pensiones, con el mecanismo de capitalización individual. Las características neoliberales del sistema, sumado a las realidades sociales de cada sector, llevó al fracaso del sistema en cada país que se instauró. En la actualidad, la mayoría de los países que implementó el sistema, lo ha eliminado o han llevado a cabo reformas estructurales importantes con el fin de no desproteger las actuales y futuras pensiones

de su población, lo que significa que el fracaso de las estructuras utilizadas es evidente, y se puede comprobar con los resultados en las pensiones que este sistema entrega.

El movimiento chileno No + AFP, evidencia la crisis de las pensiones entregadas por las administradoras, siendo el recurso más factible la manifestación de los trabajadores en marchas masivas, esperando con esto remecer la opinión estatal sobre el sistema de pensiones actual. La presión que comenzó a ejercer este movimiento sobre el Estado, llevó a la presidenta Michelle Bachelet en 2015, cuando se vivieron las manifestaciones más masivas organizadas por este movimiento, a la creación de la “Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones”, también conocida como “Comisión Bravo”. El informe de esta comisión evidenció lo profundo del problema AFP, entregando nuevos antecedentes como lo es la influencia del salario bajo, la inestabilidad laboral, la desventaja de los trabajos informales, y finalmente la evidente brecha de género, poniendo en la palestra la desventaja de la mujer, que a pesar de contar con una mayor esperanza de vida, acumula un menor fondo de pensión al final de su vida laboral, pues por su condición social de “ser mujer”, sumado a los mismo roles de género, todos los aspectos anteriormente mencionados se ven agudizados en ellas.

El sistema de administradoras de fondos de pensiones adolece de una falla estructural que perjudica el nivel monetario de las pensiones de los trabajadores. El mecanismo de capitalización individual, determina que los trabajadores deben obtener un sueldo alto la mayor parte de su vida laboral, para lograr una acumulación individual que pueda ser suficiente y cubrir las necesidades básicas de los jubilados, este sistema, no da cabida a un trabajador que ejerza de forma intermitente o informal su trabajo, u obtenga un sueldo mínimo la mayor parte de su vida. La gran parte de los trabajadores en Chile reciben menos de \$300.000 mensuales, lo que desencadena un ahorro individual bajo de aproximadamente \$14.000.000 para el resto de la vida, que es insuficiente para costear las necesidades básicas actuales del jubilado. Por otro lado, la estructura individual de las AFP, afecta considerablemente a las mujeres

trabajadoras, ya que, jubilan cinco años antes que los hombres, lo que no permite aumentar su cuenta individual por cinco años más y obtienen sueldos ampliamente más bajos solo por su condición de género.

Para lograr un mejor resultado en las pensiones de los trabajadores, y considerando la investigación realizada, se propone como la modificación más factible, terminar con el mecanismo de capitalización individual, ya que, no se adapta al contexto nacional de los sueldos. Para que el sistema de AFP funcione a cabalidad, se necesitaría aumentar todos los sueldos mensuales de los trabajadores a \$1.000.000, lo que resulta más difícil que cambiar el sistema de AFP. Además, la administración privada del sistema, deja en libre acción a las compañías de pensiones, quienes pueden subir o bajar las comisiones a su conveniencia, sin regulación minuciosa, solo fiscalización estatal. En este sentido, según lo analizado de la realidad nacional en pensiones, se debería contar con un sistema en que los trabajadores reciban aportes de otras entidades para su pensión, ya sea, el Estado, el empleador o ambos y que la administración de los fondos que se perciban para pensiones sea manejada por otra entidad que no sea privada y que presente una transparencia en el proceso.

Bibliografía

Fuente

- Acta N° 398-A, Junta de gobierno; exposición general por reforma de la previsión, en www.bcn.cl, Santiago, 14 de octubre de 1980.
- Constitución Política de la República de Chile, en www.bcn.cl, Santiago, 18 de septiembre 1925.
- El Correo de Valdivia, Diversas reacciones en torno a nueva reforma previsional, 8 de noviembre de 1980.
- El Correo de Valdivia, Continua información de la reforma previsional, 12 de noviembre de 1980.
- Entrevista a Helena Contreras Quilodrán, 26 de septiembre de 2017.
- Entrevista a Julio Grandjean Miranda, 08 de mayo de 2018.
- Entrevista a Osvaldo Escáñez Gallardo, 16 de octubre de 2017.
- Entrevista a Pablo Ordoñez Cortés, 25 de octubre de 2017.
- Informe final comisión asesora presidencial sobre el sistema de pensiones, Santiago, 2015.
- Ley N°1, acta de constitución de la junta de gobierno, en www.bcn.cl, 11 de septiembre de 1973.
- Ley N° 19.795, modifica decreto de ley N° 3.500 en materia de inversión de los fondos de pensiones, en www.leychile.cl, Santiago, 28 de febrero de 2002.
- Ley N° 20.255, establece reforma previsional, en www.leychile.cl, Santiago, 11 de marzo de 2008.
- Ley N° 20763, Reajusta ingreso mínimo mensual, en www.leychile.cl, 2014.
- Ley N°20935, Reajusta el monto de ingreso mínimo mensual, así como la asignación familiar y maternal y del subsidio familiar, en www.leychile.cl, 2016.
- LUN, En las AFP la salud está “en rodaje”, 08 de julio de 1981.

Libros, revistas y tesis

- Arellano, José (1988): *Políticas sociales y desarrollo: Chile 1924-1984*, Alfabeta Impresores, Santiago.

- Arellano, Pablo, Cifuentes, Hugo & Walker, Francisco (2013): *Seguridad social parte general y pensiones*, Librotecnia, Santiago.
- Ayala, Ulpiano & Acosta, Olga (2002): *Políticas para promover una ampliación de la cobertura del sistema de pensiones en Colombia*, CEPAL, Chile.
- Berstein, Solange (2013): *Sistemas de capitalización individual (AFP) y de reparto (antiguo)*, Superintendencia de pensiones, Santiago.
- Betranou, Fabio, Solorio, Carmen & Van Ginneken, Wouter (editores) (2012): *Pensiones no contributivas y asistenciales*, Oficina internacional del trabajo, Santiago.
- Bonilla, Alejandro & Conte-Grand, Alfredo (2001): *Pensiones en América Latina: Dos Décadas de la reforma*, Oficina internacional de trabajo, Perú.
- Centro de estudios públicos (1992): *El ladrillo: bases de la política económica del gobierno militar chileno*, Alfabetá Impresores, Santiago.
- Cheyre, Hernán (1991): *La previsión en Chile ayer y hoy*, impacto de una reforma, CEP, Santiago.
- CIEDESS (2002): *Modernización de la seguridad social en Chile*, Alfabetá impresores, Santiago.
- Comisión presidencial pensiones (2015): *Brechas de género y pensiones en Chile*, Santiago.
- Coordinadora Nacional de Trabajadores (2016): *NO + AFP, Nuevo sistema de pensiones para Chile*, Santiago.
- Cuadros, Jessica & Jiménez (2004): *Luis Inserción laboral desventajosa y desigualdades de cobertura previsional: la situación de las mujeres*, CEPAL, Santiago.
- Délano, Manuel (2010): *Reforma previsional en Chile. Protección social para todos*, Oficina Internacional del Trabajo, Santiago.
- Délano, Manuel & Traslaviña, Hugo (1989): *La herencia de los chicanos*, las ediciones del ornotorinco, Santiago.
- Durán, Gonzalo & Kremerman, Marco (2016): *Los bajos salarios en Chile*, Fundación Sol, Santiago.

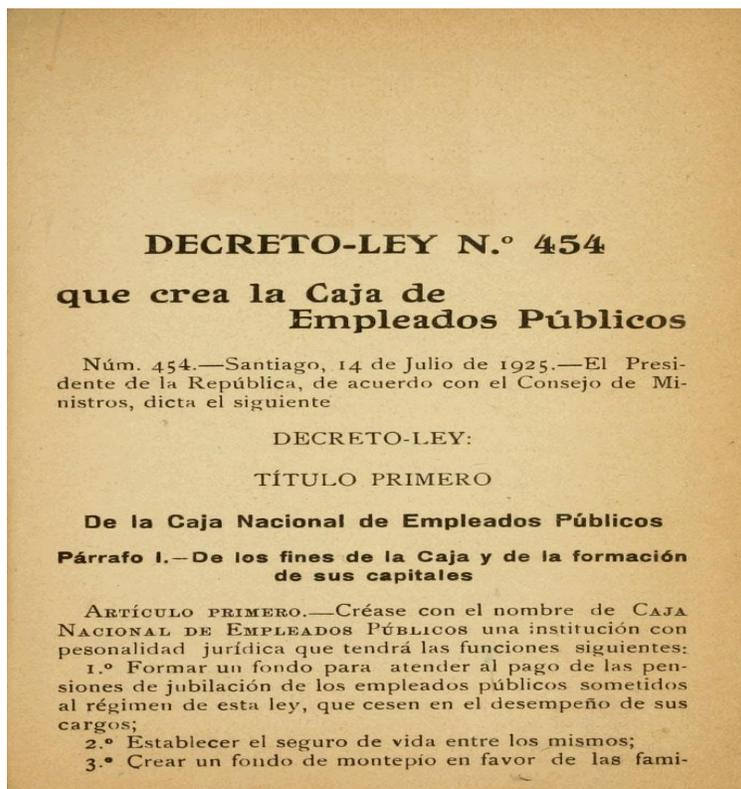
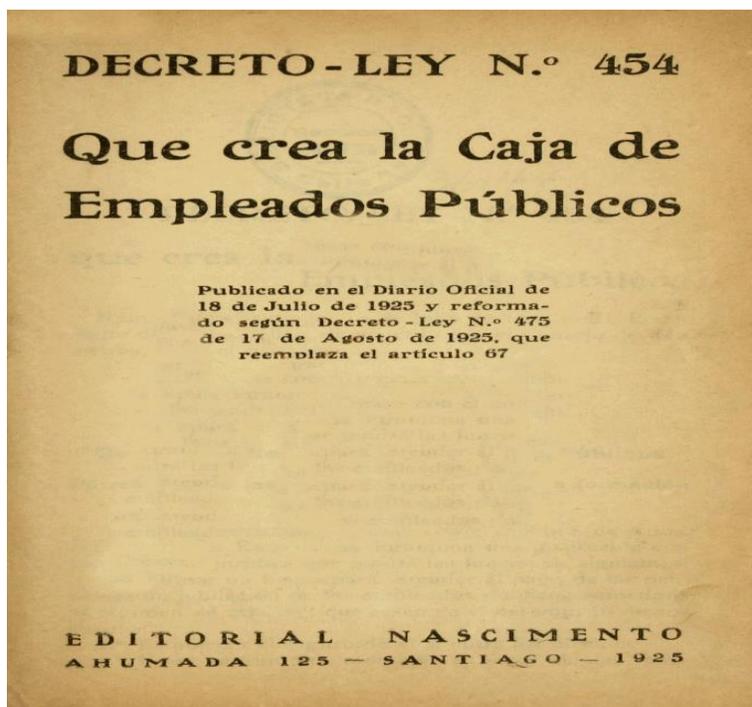
- Durán, Gonzalo & Kremerman, Marco (2017): *Los bajos salarios en Chile*, en ideas para el buen vivir, vol. N°10, Santiago.
- Elter, Doris (1999): *Sistema de AFP chileno; injusticia de un modelo*, LOM, Santiago.
- Fazio, Hugo (2004): *La globalización en Chile; entre el Estado y la sociedad de mercado*, Universidad nacional de Colombia, Bogotá.
- Fuentealba, Sonia (1985): *Capacidad del sistema previsional de ahorro 1983-1990*, Encuentro anual de economistas; Universidad de Santiago de Chile.
- Gárate, Manuel (2014): *La revolución capitalista de Chile*, Ediciones Universidad Alberto Hurtado, Santiago.
- Guillaudat, Patrick & Mouterde Pierre (1998): *Los Movimientos Sociales en Chile 1973-1993*, LOM Ediciones, Santiago.
- Grez, Sergio (2007): *1890-1907: De una huelga general a otra. Continuidades y rupturas del movimiento popular en Chile*, Cyber Humanitatis, N°41, Santiago.
- Goicovic, Igor (2000): *Del control social a la política social, Última década*, n°12, CIDPA, Viña del Mar.
- Hachette, Dominique & Lüders, Rolf (1992): *La privatización en Chile*, Centro internacional para el desarrollo económico (CINDE), Chile.
- Harvey, David (1998): *La condición de la posmodernidad; Investigación sobre los orígenes del cambio cultural*, Inglaterra: Amorrortu editores, Inglaterra.
- Huneeus, Carlos (2000): *El régimen de Pinochet*, Editorial Sudamericana Chilena, Santiago.
- Ibañez, Camila (2014): *Propiedad y pensiones: una mirada al método de cálculo de las pensiones de vejez*, tesis de pregrado, Universidad Austral de Chile: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Valdivia.
- Iglesias, Augusto & Acuña, Rodrigo (1991) *Chile: experiencia con un régimen de capitalización*, Impresos S.A, Santiago.
- Illanes, María Angélica (2003): *Chile des-centrado: formación cultural republicana y transición capitalista (1810-1910)*, LOM, Santiago.

- Instituto Nacional de Estadísticas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, Santiago, 2005.
- Jaksic, Iván & Drake, Paul (compiladores) (1999): *El modelo chileno: democracia y desarrollo en los noventa*, LOM, Santiago.
- Kremerman, Marco & Durán, Gonzalo (2015): *Salario mínimo y CASEN 2013: trabajadores ganando el salario mínimo o menos en Chile*, Fundación Sol, Santiago.
- Kremerman, Marco & Gálvez, Recaredo (2016): *A quién sirve el negocio de las AFP*, Fundación Sol, Santiago.
- Mastrángelo, Jorge (1999): *Políticas para la reducción de costos en los sistemas de pensiones: el caso de Chile*, CEPAL, Santiago.
- Mayol, Alberto (2012): *El derrumbe del modelo; la crisis de la economía de mercado en el Chile contemporáneo*, LOM, Santiago.
- Mayol, Alberto & Ahumada, José (2015): *Economía política del fracaso: la falsa modernización del modelo neoliberal*, el desconcierto, Santiago.
- Meller, Patricio (1996): *Un siglo de la economía chilena (1890-1990)*, Editorial Andrés Bello, Santiago.
- Miranda, Eduardo & Rodríguez, Eduardo (1995): *Análisis del sistema de fondos de pensiones; perspectivas e interrogantes*, Editorial Jurídica de Chile, Santiago.
- MIDEPLAN (2000): *El sistema de pensiones administrado por el sector privado en Chile: un análisis institucional*, Unidad de estudios prospectivos, Santiago.
- Mujica, Patricio (1992): *La reforma previsional en Chile*, Programa post-grado de economía; Ilades Georgetown University, Santiago.
- Muñoz P., Abdías (2013): *El sistema chileno de pensiones de vejez y su aptitud para otorgar una pensión suficiente*, tesis de pregrado Universidad Austral de Chile: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Valdivia.
- Navarro, Sergio (2013): *De un régimen de reparto a un sistema de capitalización individual: La instauración en Chile de las Administradoras de*

- Fondos de Pensiones (AFP) en 1980*, tesis de pregrado Universidad Austral de Chile: Facultad de Filosofía y Humanidades, Valdivia.
- Negrón, Nancy (2004): *Los factores que otorgan eficiencia al sistema previsional del Decreto Ley No. 3.500*, tesis de pregrado, Universidad Austral de Chile: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Valdivia.
 - Reyes, Tannia (2012): *El ahorro previsional voluntario colectivo y su contribución al régimen de pensiones: Un desafío pendiente*, tesis de pregrado, Universidad Austral de Chile: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Valdivia.
 - Riesco, Manuel (2013): *Seminario AFP: Ajuste o Reforma. Por pensiones dignas*, en www.bcn.cl, Santiago.
 - Rivadeneira, Carlos (2017): *Aquí se Fabrican Pobres*, LOM, Santiago.
 - Rivadeneira, Carlos (2012) *El sistema privado de pensiones en Chile: injusto, riesgoso e insuficiente*, Derecho y justicia, N°2, Santiago.
 - Solimano, Andrés (2017): *Pensiones a la chilena; la experiencia internacional y el camino a la desprivatización*, Catalonia, Santiago.
 - Soto, Claudia (1999) *Funcionamiento, riesgo, inversión, eficacia y desafíos en el sistema de pensiones chileno*, tesis de pregrado, Universidad Austral de Chile: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Valdivia.
 - Uthoff, Andras (2001): *La reforma del sistema de pensiones en Chile: desafíos pendientes*, CEPAL, Santiago.

Anexos

Decreto-Ley N° 454 que crea la Caja de Empleados Públicos: Publicado en el Diario Oficial de 18 de Julio de 1925. En <http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-8799.html>.



EL CORREO
Precio del Ejemplar \$12 00 (IVA incluido) **DE VALDIVIA**
VALDIVIA, MARTES 12 DE MAYO DE 1981 AÑO LXXXVI — N° 31.145



**NUEVO SISTEMA PREVISIONAL:
¿ME CAMBIO O NO ME CAMBIO?**

LAS AFP (ADMINISTRADORAS DE PENSIONES) están de moda en estos últimos días. El nuevo sistema de la Reforma Previsional puesta en vigencia el 1° de mayo tiene múltiples características que es necesario conocer antes que el trabajador adopte una determinación sobre ella. (Informaciones página 5).

S. Aug...
taria...
gent...
arre...
...
pida...
lega...
mer...
alla...
...
"ap...
par...
tran...
Arg...
lueg...
ofic...
esp...
...
cuc...
lad...
gen...
...
San...
pos...
con...
ma...
co...
len...
...
R...
la...
sc...
a...
m...
...
d...
E...
c...
E...
...
4...

El Correo de Valdivia, 2 de mayo de 1981, página 4.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES

"PLAN VITAL"

cuenta con el apoyo y la recomendación de la Cámara Nacional de Comercio de Chile y de las 120 Cámaras afiliadas del país.

Antes de decidir su afiliación, espere la visita de sus promotores.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE VALDIVIA.

El Correo de Valdivia, 21 de mayo de 1981, página 9.

¿Cuál A.F.P. me cobra menos?

Condiciones cubiertas por las AFP en 6 meses (IVA incluido)				
A.F.P.	Renta Imponible	\$ 10.000	\$ 30.000	\$ 60.000
Santa María		\$ 75	\$ 76	\$ 153
Previsita		914	934	964
Invierta		742	782	843
San Cristóbal		665	668	674
Atamada		1.382	1.397	1.420
El Libertador		982	1.018	1.074
Summa		598	639	700
Planvital		859	906	977
Concordia		190	207	234
Cuprum		30	91	183
Habitat		87	116	160

Decídase ahora por la única A.F.P. que le garantiza el menor costo hoy y por los próximos meses.

Esta cuadro le sido calculado en base a:

- Las condiciones utilizadas en estas proyecciones se mantienen constantes para todas las A.F.P. involucradas en la comparación durante el período considerado, a excepción de AFP San Cristóbal y AFP Concordia en las cuales se utilizarán sus nuevas condiciones cuando éstas entren en vigencia.
- Las comisiones pueden variar con sólo de 60 días.
- El Libertador no se cubren de AFP durante el período considerado.
- Se consideró un 8 0/10 de rentabilidad anual para todas las AFP.
- La rentabilidad mensual acumulada corresponde al 10 0/10 anual.
- Las cifras han sido aproximadas al entero y están expresadas en pesos de Mayo.

Santa María

LA PREVISION DE CHILE

Agente Financiero y Bancario

Banco de Chile

Venga a Torre Santa María, Los Conquistadores 1.700, Estado 226, Nueva de Lyon 026 Locales 22-23, en Santiago, Cavadonga 596, San Bernardo y a sus oficinas a lo largo del país.



PROVIDA

ES LA NUEVA PREVISION

POR SU CAPITAL SUSCRITO DE 1.500 MILLONES DE PESOS,* Y CAPITAL PAGADO DE 1.000 MILLONES DE PESOS

POR EL PRESTIGIO DE QUIENES INTEGRAN SU DIRECTORIO.

Presidente: Jorge Casas Lama
Vicepresidente: Patricio Correa Celvo
Directores: Juan Braun Lyon, Canio Corbo Luján, Manuel Cruzat Infante, Fernando Larrain Peña, Alfonso Márquez de la Plata, Germán Pico Cañas, William Thayer Arteaga

Asesor del Directorio: Eugenio Heiremans Despouy
Gerente General: Carlos Eugenio Lavín García - Huidóbro.
Audidores: Langton Clarke y Cia. Ltda.

POR SUS ACCIONISTAS LIDERES EN SU ACTIVIDAD:

- Consorcio Nacional de Seguros • Banco de Santiago • Cooperativa Vitalicia
- Colocadora Nacional de Valores-Banco de Fomento • CCU • COIA S.A. • Forestal S.A. • COPEC.



POR SUS CONSEJOS ZONALES:

• **ANTOFAGASTA:** Juan Ortiz E., Pdr. Sind. Prof. Triputantes Navas Pesqueras Iquique • Guillermo Silva G., Asoc. Chilena de Seguridad Antofagasta • Cesare Coronella • Cesar Muñoz, Pdr. Sindicato Antofagasta y Director Zonal de Trab. del Cobre • **LA SERENA:** (En formación) • **VALPARAISO:** Martin Bustos G., Pdr. COMACH • Hector Braun G. • José Hornauer L., Pdr. Instituto Seguridad del Trabajo • Gonzalo Boffi • Bernardino Muñoz • Carlos Cáceres • **TALCA:** (En formación) • **CONCEPCIÓN:** José Domínguez M., Pdr. Sind. E.E. Lota • Pedro Briceno, Director Sind. Unico CAP • Luis Capra H. • Hernán Govet V., Director Hospital del Trabajador Concepción • Luis G. Ubbilla G. • Fernando Echeverri U., Pdr. Asoc. Panaderos VIII Región - Talcahuano • Raúl Vallejos, Pdr. SOCAIBO y Pdr. Asoc. Remocheños de Chile • **TEMUCO:** (En formación) • **OSORNO:** Mario Momborg • Ricardo Westermayer, Pdr. SAVAL Valdivia • Augusto Reyes • Bruno Hess • Enrique Brahma • Heriberto Schilling.

PORQUE EN PROVIDA, LA PREVISION NO ES UN SERVICIO ANEXO AL BANCARIO. ES LA PRIMERA Y UNICA ACTIVIDAD EN SUS 60 OFICINAS.

(*) Con el capital de PROVIDA podrían constituirse más de 60 Administradoras de Fondos de Pensiones, de acuerdo a lo estipulado por la Nueva Ley de Previsión.

Unicamente
PROVIDA
 puede publicar este aviso:
102.745
afiliados
 en sólo 14 días hábiles



Más de 60 oficinas en todo el país y 1.000 Agentes Previsionales, dedicados exclusivamente a la Nueva Previsión, están a su servicio.

PROVIDA POR SU ÉXITO Y RESPONSABILIDAD
PROVIDA
 ES LA NUEVA PREVISIÓN

CASA MATRIZ: AGUSTINAS 1490 - SANTIAGO

I Región : • AERCA: 21 de Mayo 425.
 • IQUIQUE: Anibal Pinto 491.

II Región : • ANTOFAGASTA: Artizon Prat 441.
 Bernardo O'Higgins 1486.
 • CALAMA: Latorre 3815.
 • CHUQUIBAMBA: Aída Bernardo O'Higgins 389.
 • COPILAPO: Charabón 385.

III Región : • LA SERENA: Eduardo de la Barra 502.

IV Región : • COQUIMBO: Aldunate 1136.
 • OVALLE: Victoria 325.

V Región : • VALPARAISO: Conde 1384, piso 1°.
 • VINA DEL MAR: Valparaiso 640.
 • QUIPULI: Portales 78° Local 101.
 • LIMACHE: Cobos 196.

VI Región : • QUILOTA: Aída Bernardo O'Higgins 106, Local A.
 • LOS ANDES: Bernardo O'Higgins 136.
 • SAN PEPE: Salinas 1385.
 • SAN ANTONIO: Centenario 25.
 • BANCAGUA: Carmen Barros 227.
 • BENGOL: Prat 61.
 • SAN VICENTE DE TAGUA-INGUA: Barco 874.
 • SAN FERNANDO: Bernardo O'Higgins 822.
 • SANTA CRUZ: Rafael Caparrosa 25.

VII Región : • EL DICO: Yungay 437.
 • TALCA: 1 Sur 905.
 • LINARES: Independencia 464.
 • CONSTITUCIÓN: Foz de Gu.

VIII Región : • TALCAHUANO: Foz de Gu 407.
 • CONCEPCION: Luis Calvo 104.
 • CHILEANO: Aquevedo 44.

IX Región : • TEMUCO: Diego Portales 996.
 • FRESCA: Magdo 150.
 • TROVUNZ: Luis Calvo 685.
 • PUERTO VARRAS: Santa Rosa 414-B.

X Región : • PUERTO SACANTE: Liriohué 530.
 • COPIAPÓ: 31 de Mayo 647.

XI Región : • PUNTA ARENAS: Emancipación 874.

REGION METROPOLITANA
 • SANTIAGO
 • CASA MATRIZ: Agustinas 1490

XII Región : • ACHUFA: CONTRAL: San Martín 105.
 Recoleta 279, Local E.
 Bernardo O'Higgins 279, Estación Central.
 Bernardo O'Higgins 1002 - N.E. R.
 Santera 348.
 Inés de Ojeda 64.
 • PUEBLO NUEVO: Estero Llano Sur 4.
 • LA JIJONA: Santaluz 2777, 2779.
 • LOS CONDÉS: Agostinho 136, La Independencia 560.
 • LA ESTEREA: Juan Aída.
 José Miguel Carrera 690-Hotelaria (Chalín): Local 50.
 • SAN BERNARDO: Covadonga 28.
 • MARIPE: Páez Pincheira La Brum



SAN CRISTOBAL
ADMINISTRADORA DE FONDOS
DE PENSIONES

CAPITAL SUSCRITO \$ 1.200.000.000 CAPITAL PAGADO \$ 560.000.000

DIRECTORIO

PRESIDENTE: ROLF LÜDERS SCH.
DIRECTORES: CESAR SEPULVEDA L.
JUAN RAUL VENTURA-JUNCA T.
GUSTAVO PALACIOS G.
JUAN SCHMIDT B.
NICOLAS ABUMOHOR T.
JUAN BALBONTIN L.

PRINCIPALES ACCIONISTAS: BANCO B H C.
BANCO OSORNO Y LA UNION
CIA. DE SEGUROS DE VIDA B H C S.A.
CIA. DE SEGUROS GENERALES B H C S.A.
ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS SIGLO XXI S.A.
ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS B H C S.A.
URETA Y BIANCHI

SOCIEDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (SNA)
SOCIEDAD AGRICOLA DEL NORTE (SAN)
SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA DE OVALLE (SAYGO)
COOPERATIVA AGRICOLA VALLE LIMARI LTDA. (AGROVAL)
ASOCIACION GREMIAL DE AGRICULTORES DE LOS ANDES
ASOCIACION GREMIAL DE AGRICULTORES DEL MAIPO
ASOCIACION GREMIAL DE AGRICULTORES DE RANCAGUA Y MACHALI
ASOCIACION GREMIAL DE AGRICULTORES DE CURICO
SOCIEDAD AGRICOLA DEL SUR (AGRISUR)
SOCIEDAD AGRICOLA DE BIOBIO (SOCABIO)
SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA DE TEMUCO (SOFO)
SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA DE OSORNO (SAGO)
ASOCIACION GANADERA DE MAGALLANES (ASOGAMA)

CIA. TECNO INDUSTRIAL S.A. C.T.I.
CIA. INDUSTRIAL S.A. (INDUS)
INDUSTRIAS FORESTALES S.A. (INFORSA)
SOCIEDAD FORESTAL CRECEX LTDA.
MANUFACTURAS INTERAMERICANAS S.A. (MAYSA)

**AUDITORES EXTERNOS
INDEPENDIENTES:** DELOITTE, HASKINS AND SELLS.

- AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 03 DEL 4 DE MARZO DE 1981 DE LA SUPERINTENDENCIA
DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES.
- CONSTITUIDA POR ESCRITURA PUBLICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1981.

CASA MATRIZ: ELIODORO YAÑEZ 869, SANTIAGO
GERENCIA DE VENTAS: MARCHANT PEREIRA 629, SANTIAGO - SUCURSALES: ANTOFAGASTA,
VALPARAISO, RANCAGUA, CONCEPCION Y TEMUCO - AGENCIAS: IQUIQUE, COPIAPO, SAN FELIPE,
LOS ANDES, QUILLOTA, SAN FERNANDO Y CURICO.



**USTED CAMBIARA...
PERO NO
DE OPINION**

En la nueva previsión, usted puede elegir Administradora, por eso en San Cristóbal decidimos invertir 1.200 millones de pesos, para que usted no cambie nunca de opinión.
Y para que este orgulloso de nuestro servicio, hemos seleccionado el mejor equipo humano para atenderle, y las mejores máquinas para ser exactos y puntuales con usted. Hemos creado Consejos Regionales con personas representativas de los afiliados. Le tramitamos su bono de reconocimiento, y todo esto, con una gran rapidez, porque contamos con un moderno computador, que nos permite ofrecer información exacta y oportuna a los afiliados, en el mínimo tiempo posible.
En A.F.P. San Cristóbal, hemos invertido 1.200 millones de pesos para que usted cambie de vida, pero no de opinión y sigamos juntos muchos años.



SAN CRISTOBAL
Muchos años juntos

Capital Suscrito: 1.200 millones Capital Pagado: 560 millones

Magno, Casa Matric. Edificio Varas 809 en una ciudad Metro Estación Salvador, Tel. 250555. Sicursales, Marchant Pereira 629. Antofagasta, O'Higgins 1998 esq. Copiapo. La Serena, Mata 601. Viña del Mar, Av. Libertad 77. San Felipe, Frente 202. Rancagua, Edif. Plaza Oriente Locales 302-212, Cuervos 639. Concepción, Colo-Colo 236. Temuco, Antonio Varas 920, of. 502-503. San Fernando, Chucabuco 716. Curicó, Merced 130. Talca, 2 Oriente 1056. Quillota, Edificio Caracol. Los Andes, Sociedad Agrícola de Los Andes. Los Angeles, Valdivia 240.

SAN CRISTOBAL
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES

Le invitamos a conocernos para que pasemos muchos años juntos.

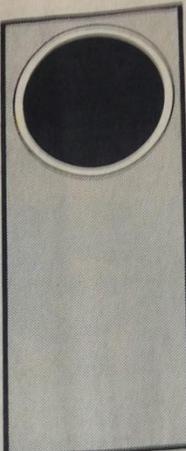
Para poner en marcha una Administradora de Fondos de Pensiones, basta tener 23 millones de capital. Nosotros, A.F.P. San Cristóbal, nacimos con 1.200 millones, más de 50 veces lo que exige la Ley. Es la mejor prueba de nuestra intención, de ser la Administradora con mejor organización y servicio, para avalar su futuro.

Contamos con la experiencia de todos nuestros socios: Consorcio de Seguros BHC, Banco BHC, Banco Oxone, Administradora de Fondos Mutuos BHC, Sociedad Nacional de Agricultura (S.N.A.), Compañía Tecnológica Industrial (C.T.I.), Compañía Industrial, Inforsa S.A., Ureta y Bianchi.

Poseemos estructura. Contamos con un moderno sistema de computación. Hemos preparado personal especialmente destinado a responder las consultas de los trabajadores. Y además de muchas otras cosas, le tramitamos su bono de reconocimiento, al pasarse al nuevo sistema. Hemos puesto a su servicio, avalando su futuro, nuestro capital y nuestra experiencia, para que pasemos muchos años juntos...

SAN CRISTOBAL
Muchos años juntos

Casa Matriz : Elrodoro Yáñez 869, Santiago. Sucursales : Antofagasta, Valparaíso, Rancagua, Concepción, Temuco. Agencias : Iquique, Copiapo, San Felipe, Los Andes, Quillota, San Fernando, Curicó.



Ayer 1° de Mayo de 1981,
Día Internacional del Trabajo, entró
en vigencia el nuevo Régimen de
Pensiones de Vejez, de Invalidez y de
Sobrevivencia, establecido en el
D.L. N° 3.500 de 1980.
Ayer 1° de Mayo de 1981 nació
también la Administradora de
Fondos de Pensiones
INVIERTA.
Su finalidad es invertir, desarrollar
y capitalizar, de acuerdo con la ley,
los fondos que reciba en depósito de
los trabajadores chilenos, asegurando
su crecimiento, a fin de proporcionar
a los hombres y mujeres que confían
en INVIERTA una protección
integral en su vida laboral y vejez.
Así, desde ahora, la Administradora
de Fondos de Pensiones INVIERTA
trabaja por la seguridad y el futuro
de quienes entren al nuevo Régimen
de Pensiones por la puerta sólida,
eficiente y confiable de INVIERTA.
... Donde Ud. impone
su propio porvenir.

CAPITAL: \$ 800.000.000

DIRECTORIO Presidente : Alvaro Bardón Muñoz
Vicepresidente: Juan Cueto Sierra
Directores : Roberto Parrage Bonet
Jorge Awad Melech
Anibal Navarrete Oyarce

EJECUTIVOS Gerente General : Anibal Navarrete Oyarce
Gerente Desarrollo : Patricio Busquet Irribarra
Gerente Comercialización: Alberto Rojas Luské
Gerente Adm. y Finanzas : Arturo Buste Santelices
Gerente Operaciones : Julio Yáñez Orellana
Gerente Estudios : Daniel Albarrán Ruiz-Clavijo

OFICINAS Santiago : Nataniel 35
Sucursal: Teatinos 178
Antofagasta : San Martín 2664 - Local 14
La Serena : Córdoba 672-290
Valparaíso : Prat 799
Chillán : Constitución 550
Talca : 5 Oriente 1144
Concepción : Maipú 498
Valdivia : Arauco 384 - Local 1
Osorno : Manuel Antonio Matta 688
Temuco : Bulnes 153 - Locales 7 y 8
Puerto Montt : Benavente 531-52
Punta Arenas : Lautaro Navarro 1966 - Local 11



ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES
INVIERTA
Donde Ud. impone su propio porvenir

**Esto Es lo que se Sabe
Del Remedio Anticáncer**

Hay en Chile algunas cajas disponibles del Lisado de corazón

las últimas noticias

DIARIO POPULAR E INDEPENDIENTE
Año LXXVIII - N.º 23.178 - Viernes 7 de Noviembre de 1980
\$ 10.- IVA incluido
HOY Sin Evento - MAÑANA: Santa Mafía
EDICIÓN DE HOY: 202.133 EJEMPLARES

Normas de la Nueva Previsión
**PENSIONES TENDRAN
REAJUSTE AUTOMÁTICO**

**100% del Alza del Costo
De la Vida una Vez al Año**

**AHORRO VOLUNTARIO
ADMINISTRADO POR
ORGANOS PRIVADOS**

ASEGURA EL MINISTRO

**¡Fin del Drama
De Jubilados!**

El que lo Sigue lo Consigue:
3 Ganadoras del Mago



Con mucho calor, desde Sudáfrica, ha llegado este famoso bañerista rubio a la FCSA a mostrar las cualidades de su revolucionario sistema de ensalada. Ella, Ramona García, viene a buscar nuevos adeptos en Chile, demostrando las cualidades del "magico" que, según afirma, es "más resistente, más sano y más nutritivo" que cualquier otra segunda piel, y es capaz de absorber humedad sin esfuerzo. Por nuestro interés envía un correo teleado a todos los lectores del suplemento "SOLO PARA MADRES" que servirá de...

Manifestación No + AFP, 04 de julio de 2014.
En <http://www.nomasafp.cl/inicio/?p=147>.



El País, 22 de agosto de 2016, “Miles de chilenos protestan contra el sistema de pensiones impuesto por Pinochet”.

https://elpais.com/internacional/2016/08/22/america/1471832934_728306.html



Logo No Más AFP.

En <https://confusam.cl/index.php/2016/12/27/propuesta-nuevo-sistema-previsional-para-chile>.

